

de Estatuto de Baleares, todos los artículos que regulan las funciones y la superioridad del llamado "Gran i General Consell".

Las Diputaciones insulares de Menorca y de Ibiza y Formentera, no deben tener en Baleares otros superiores que aquéllos que el Estado Federal designe para ejercer autoridad en toda la región, para que, de este modo, las mencionadas islas queden completamente libres del yugo palmesano que siempre las ha oprimido.

Da fuerza a que nos expresemos de este modo, la conferencia que don Guillermo Roca Maring dió, ha pocos días, en el Ateneo de la capital de la provincia y de la cual hemos visto un extracto en el que se dice:

"Refiriéndose concretamente a dicho proyecto (el del Estatuto) indica que el deseo de los que lo han redactado ha sido simplemente el de marcar un camino para la discusión de la que habrá de salir el Estatuto definitivo",

"Señala las características principales de dicho Estatuto, la primera de ellas está enfocada en un sentido netamente mallorquín a pesar de que sentimentalmente la mayoría de sus redactores se sientan inclinados a Catalunya. Les ha movido a prescindir de sus particulares sentimientos el sentido de la realidad y la convicción de que la mayoría del pueblo mallorquín desea una autonomía propia; pero no aceptaría un encasillamiento dentro del Estado de Cataluña".

"Analiza los motivos por los cuales se ha llegado en Mallorca a este sentimiento contrario a Cataluña fundamentándolo en que fuera de las relaciones literarias en que la excelcitud de los maestros nacidos aquí ha fijado el debido tono a las relaciones; no ha habido sino una absoluta indiferencia por parte de Cataluña cuando no un sentimiento de superioridad".

"Indica que esta actitud nuestra en relación a Menorca e Ibiza ha sido la causa del aislamiento en que nos encontramos respecto a estas islas".

Exacto-señor Roca- solo que nosotros en vez de decir aislamiento queremos escribir: divorcio; divorcio que el mencionado señor no se ha dado cuenta de que continuará existiendo si los firmante del Anteproyecto de Estatuto de Baleares no eliminan de él todo lo que se refiere a la creación de ese organismo superior interinsular o general que dejaría encendida la tea de la discordia entre las islas que sin el tono de indiferencia y de superioridad que Mallorca tuvo siempre para Menorca, para Ibiza y para Formentera- se profesarían el amor que debe reinar tratándose, como se trata, de tierras hermanas.

Menorca, por una parte y nuestras Ibiza y Formentera por otra, deben quedar completamente desligados del poder hegemónico de Palma de Mallorca.

Y ya que - como hemos dicho otras veces- nuestras dos islas estuvieron siempre solas y abandonadas, que se las deje también solas de ahora en adelante que nosotros ya procuraremos que cese el abandono que las ha rezagado en la senda del progreso mundial.

Y basta por hoy.

DE ROBILLO, Bartolomé (Por nuestra autonomía. Una importante enmienda al Anteproyecto de Estatuto de las Islas Baleares, "La Voz de Ibiza", 9 de julio de 1931)

DOCUMENT No 244

"Satisfechos". Editorial.

Lo estamos por el resultado que obtuvimos en la lucha electoral de diputados para las Constituyentes, Constituyentes en donde estarán representadas basicamente -- las mismas capas y clases sociales que sostienen al Gobierno; no son ni pueden ser las Cortes de la revolu---ción como venimos diciendo los comunistas, como el Go---bierno provisional no es ni puede ser el Gobierno de la revolución; y si el Gobierno de la contrarrevolución, -- prueba de ello que no ha resuelto una solo de los problemas de la "República democrática" y que tiene su puntal en los curas y banqueros, en los generales y la aristocracia.

A pesar de no haber publicado el número de votos -- que obtuvieron nuestros candidatos por no haber sido -- proclamados, sabemos que obtuvimos los comunistas cerca de mil votos por las notas que tomamos en diferentes -- colegios de Palma.

Teniendo en cuenta la borrachera de república que aún perdura en la clase obrera, deseando ver las Constituyentes para completar la obra de los Republicanos y social-fascistas para juzgar después sus obras (no les basta aún lo que han visto para desengañarse por falta de visión política); teniendo en cuenta la poca libertad que ha disfrutado el P. Comunista, los candidatos que --

se presentaban y el caudal de pesetas derrochadas por los partidos burgueses, ha sido un éxito nuestra candidatura, máxime no haber tenido intervención en la mesa.

Bastaron dos pequeñas reuniones y la simple invitación de nuestro número anterior, para obtener el mencionado resultado, resultado que corresponde a otras tantas conciencias honradas, aprobados conscientes obreros, comunistas, que con nuestra simple invitación, acudían a nosotros en demanda de candidaturas que depositaron en la urna sin presión alguna !Esto esnaltece! -- ¿Pueden decir otro tanto los demás partidos...?

No triunfamos; lo sabíamos de antemano y cuando la clase obrera tenga conciencia de clase, en lo que tendrá menos interés será en ganar unas elecciones. Más el resultado obtenido nos augura un triunfo en las sucesivas. La corriente que tenemos en contra va rompiéndose de cada día.

Los obreros deben saber que el Gobierno de la República, instrumento de la burguesía en el poder, celebra esas constituyentes con el fin de consolidar su dominación de clase y de impedir el avance de la clase obrera desengañada, defraudada en sus ilusiones en el poco tiempo de existencia de la República. Quiere el Gobierno con esas convocadas Cortes, esparcir nuevas ilusiones, al proletariado, engañándolo con promesas que lo sujeten al yugo capitalista.

El único partido que lucha para arrancar las reivindicaciones del pueblo; el único que exhorta a los --

obreros y campesinos a la lucha por la tierra, por la disolución de la Guardia Civil, por la expulsión de las órdenes religiosas y por todas las conveniencias de la clase trabajadora es el Partido Comunista.

Por disciplina al Partido fuimos a las elecciones con el objeto de ponernos en contacto con la masa y explicar sus consignas, objetos e ideología, con lo que obtuvimos un buen número de obreros adeptos.

Fuimos a la lucha solos, sin concomitancias con ningún partido, con el fin de dar conciencia de clase al proletariado, demostrándoles que sus intereses no son los de los otros partidos y que los únicos que defienden éstos intereses y la causa obrera son los comunistas vilipendiados por ellos mismos. Hemos dado una bandera de combate a los obreros y los comunistas de Palma estamos satisfechos del deber cumplido.

"Editorial. "Satisfechos". Nuestra Palabra. 16 de Julio de 1931.

DOCUMENT No 215

"El movimiento". Editorial.

A raíz del movimiento que vienen sosteniendo los obreros ocupados en la carga y descarga del muelle fueron detenidos varios obreros entre ellos comunistas y sindicalistas, sin causa justificada, arbitrariamente, asaltando sus domicilios a altas horas de la noche. Esto sucedió el martes por la noche. El miércoles por la mañana, comunistas y sindicalistas, con la debida representación moral de sus sindicatos, acuerdan el paro general en Palma por solidaridad a los presos. A las dos horas de orden, de "paro general" es un hecho la paralización de todas las industrias y de los tranvías. Esto se logra a pesar de la labor suicida de los socialistas.

El Gobernador Civil, que tal vez comprometido con el movimiento del muelle, para escurrir el bulto, resigna el mando al comandante militar señor Cabanellas, el cual prometió poner en libertad a los presos como así se hizo.

También suspendió el señor Cabanellas la declaración de "estado de guerra" toda vez que habían quedado de común acuerdo con el Comité director.

Mientras el Comité director, con una multitud inmensa de obreros recibía a los compañeros presos en la Casa del Pueblo, en el muelle se desarrollaba un tiroteo entre la Guardia Civil y el público indefenso, que-

indignado contra estos y los esquiroles al movimiento -- de los obreros del muelle, que eran transportados en -- camiones a sus respectivos pueblos y domicilios, custodiados por la Guardia Civil y conducidos los camiones -- por soldados, hacían protestas de justicia.

A consecuencia del incidente, de las balas recibidas de la Guardia Civil hubo varios heridos y un joven de 21 años muerto.

Nosotros que lamentamos lo sucedido hacemos responsables de todo lo acaecido a la Guardia Civil que el -- miércoles dejó prveer su interés en señalar un día de -- luto a Palma con sus provocaciones conscientes o incons-- cientes. A D= Juan March, diputado, que según el vulgo, es el, promotor de los esquiroles reclutados de los pue-- blos y engañados, más así, lo indican sus intereses en el asunto, y al Gobernador Civil por no haber resuelto-- a su debido tiempo lo que era evitable.

Dado a la falta de tiempo material no podemos ser-- más explícitos en este, pero si decimos que la clase -- obrera de cada día tiene más motivos para pedir la di-- solución de la odiada Guardia Civil y así lo exige el -- Partido Comunista de España.

Editorial. "El movimiento". Nuestra Palabra. Palma de Mallorca 10 de Julio de 1931. p. 1.

Menorca i l' Estat projectat d' Estatut (III)

Ja ha aparegut l'avantprojecte de l'Estatut de Balears. La seva aparició no ens suggereix altre comentari que aquest: Desitgem que no passi del que és, un avantprojecte.

A banda de moltes altres objeccions que hi podríem fer ens detindrem, per avui, en els tres fets en què recolza i fonamenta, en el dir dels confeccionadors de l'Estatut, el fet a demanar l'autonomia de lo que ella és: l'Estat Balear.

Aquests tres fets són: el geogràfic, el lingüístic i l'econòmic.

El fet geogràfic. Les illes balears, nomenades impròpiament Balears, ja que Sívissa, Formentera i les Pitiuses, no constitueixen cap fet geogràfic que pugui justificar ni molt menys exigir una unitat política interinsular.

La capital de Menorca dista de la capital de Mallorca per uns dies del que dista de Barcelona i Sívissa ran de la costa valenciana a una proporcional distància. A més a més que avui dia les comunicacions ràpides que tenim disminueix tant la distància que ens separa de la metròpolis (que per nosaltres és, ara i sempre, Barcelona) que fa que els menorquins i també els mallorquins estem més pròxims a la capital de la nacionalitat catalana, que altres catalans de terra ferma.

Per tot això la Catalunya insular no té cap necessitat de centralitzar en si mateixa els seus organismes de relació amb l'Estat Federal i molt menys de prescindir de Catalunya que és, si més no i parlant des del punt de vista geogràfic, la regió més pròxima a les nostres.

Aquesta mateixa veïndat fa que l'intercanvi comercial entre Catalunya i Menorca i València amb Sívissa sigui molt més important que l'intercanvi interinsular. Ultra que els problemes econòmics-administratius de Mallorca són substancialment diferents als nostres i la seva posició actual és molt diversa i més anarxica en alguns aspectes dels nostres problemes econòmics.

Per tant l'unitat econòmica de Balears és un altre "llops" dels senyors que no veient un Estatut de Mallorca, anticatalà i antimenorquí.

I ara ve el fet lingüístic. Dir que el mallorquí es parla a totes les illes de l'archipièlag (sic) és quelcom tan estúpid com creure que el castellà es parla a tota Espanya, i ve a ésser com pensar que els menorquins són també mallorquins. Ja hem tingut ocasió de dir dos d'aquestes coses que el català de Menorca té amb el català de la Costa Brava catalana una analogia gairebé absoluta i el català de Sívissa difereix molt del català de Mallorca, en el sentit que s'aproxima més als parlars de Catalunya estricta. Un mallorquí i un menorquí, parlant es diferencien més que un barceloní i un lleidatà, que un terragoní i un empordanès. L'única relació lingüística que existeix entre Mallorca i les altres illes, és la mateixa relació que fa valencians, rossellonessos, catalans de la península i de les illes ens sentiguem units i identificats en la santa comunitat de l'idioma.

I quant a l'erímer reialme mallorquí que hom ha volgut retreure com un element de diferenciació amb Catalunya, cal tenir en compte dues coses:

Que Jaume I, en dividir els seus estats en 1276, (amb) Mallorca formà un reialme al qual anaren anexas els comtats que són avui la Catalunya francesa.

que Menorca no anà inclosa en aquest reialme fins 1289, és a dir, quan Alfons II de Catalunya i III d'Aragó per voluntat del seu pare el rei Pere III havia esmenat l'errada del Conqueridor.

I quan Pere IV restituïa definitivament a Catalunya les seves illes, Menorca en sortia beneficiada i agrafada.

La nostra ideologia i la nostra actitud són ben definides, ben fixades i clares.

Autonomia de la regió dins la nacionalitat, o sigui, autònomes Menorca, Mallorca i Eivissa com les altres regions catalanes dins Catalunya.

Ressucitin, dons (sic), les Universitats Generals, o Diputacions de Mallorca i Menorca, vinculades a Catalunya pels nexes de raça, llengua, cultura i història, però que es treguin del cap els mallorquins aquesta betzèrria de "Gran i General Consell (sic) Balear", amb vint-i-set diputats mallorquins i noy per cada una de les altres illes.

I després diuen encara que han sigut generosos amb nosaltres. Veritablement, guarnant cap a dins, són catat d'una generositat força extraordinària.

MEMORQUIT (L'Estatut mallorquí, article publicat a "La Voz de Menorca" i reproduït per "La Veu de Mallorca", nº 30, 11 de juliol de 1931, d'on nosaltres l'hem transcrit)

Eivissa i l'avantprojecte d'Estatut (II): opinions dels polítics eivissencsa) Joan Torres Guasch, republicà federal, d'Aliança Republicana

Sobre el proyecto de Estatuto balear, lo considero factible y beneficioso para el mejor desenvolvimiento de la política y administración de las islas, por no tener unas respecto a las otras intereses encontrados, que originaran divergencias dentro de los organismos de gobierno, que llamaremos regionales; estimulando, que consideradas las Baleares región autónoma podía llegarse a una franca y completa identificación de los intereses generales y comunes del archipiélago, que ahora, por desconocimiento, la mayoría de las veces, de la solvencia moral y económica de las islas, son desconsideradas sus más caras y legítimas aspiraciones por los gobiernos centrales; mientras que hermanadas por una bien aceptada autonomía, desaparecerían las causas de los efectos de preterición que las tiene postergadas en muchos órdenes del progreso; particularmente Ibiza y Formentera, que son representación proporcional en el Gobierno o Diputación regional, llegarían a desvirtuar conceptos y prejuicios que no habría interés en propagar, y mucho menos en sostener. Por lo tanto, como sistema de gobierno administrativo, creo que la implantación del Estatuto, adaptado, como hemos dicho, conveniente y en relatividad con las necesidades y solvencia económica de cada una de las islas, sería altamente favorable para la mayor prosperidad y mejor bienestar de las mismas; que tanto por su situación geográfica como por su peculiar idiosincrasia, pueden considerarse con más motivos (decimos motivos, no derechos) a gozar de una relativa autonomía, como la que disfrutan algunas islas que están bajo la soberanía de algunas naciones, a las que tributan equitativamente, con representación en los Parlamentos de las mismas, sin detenernos a citar ejemplos, aunque tenemos el generalmente conocido de Irlanda, autónoma bajo la soberanía de Inglaterra.

("La Voz de Ibiza", encuesta de "LA VOZ", 10 de julio de 1931)

El Projectado Estatuto Balear

El anteproyecto de Estatuto Balear presentado por "L'Associació per la Cultura de Mallorca", está bien inspirado. Los señores que lo han redactado lo han hecho como verdaderos liberales respetuosos con la personalidad de todas las islas.

Sin embargo opino que es preciso modificar la constitución del Gran y General Consell por considerarla poco práctica -demasiado numeroso de componentes- y porque puede dar lugar a alguna suspicacia ya que en dicho organismo siempre estarían en mayoría los diputados mallorquines -Mallorca 27 diputados, Menorca 9, Ibiza y Formentera 9.

Creo que dicho "Consell" debería formarse por delegaciones de las tres Diputaciones Baleares y ser estas delegaciones numéricamente iguales.

Es preciso que se nombre en Ibiza una comisión para que estudie concienzudamente dicho Estatuto y presenta las correspondientes enmiendas.

Medios para que Ibiza adquiera personalidad política dentro del sistema unitario.

Considero imposible la República unitaria, pero con constitución unitaria o federal, si Ibiza desea personalidad política debe creársela ella misma. No creo en mesianismos y los considero, cuando los hay, contraproducentes.

Debemos tener siempre presente que solamente tendremos lo que nos merezcamos y hayamos ganado con nuestro solo esfuerzo, que nadie nos regalará nada, que nadie se preocupará por nosotros si nosotros no somos los primeros en recuperarnos.

Ahora bien, dentro del sistema unitario y para que Ibiza tenga personalidad política, considero lo más eficaz la formación de un Cabildo Insular y la creación en Ibiza de una Delegación del Gobierno.

("La Voz de Ibiza, Encuestas de "LA VOZ", 11 de julio de 1931)

El proyecto de Estatuto Balear, como parte de la base supuesta de que la República Española ha de ser Federal, no puede merecer mi aprobación, porque mi pensamiento siempre está puesto en una Patria única, grande e indivisible sin segregaciones ni autonomía de clase alguna, para que la vida de la nación pueda desarrollarse dentro de la más completa unidad de hombres hermanos con el fin de que la República sea estable y beneficiosa para la Patria y para la clase obrera. En dicho proyecto se crean las diputaciones de Ibiza y Menorca y yo suprimiría todas las de España por ser organismos innecesarios, toda vez que sus funciones podrían encomendarse a una mancomunidad de Ayuntamientos siendo cabeza él de la capital de la provincia.

La autonomía administrativa de Ibiza sería, a mi entender, un desastre pues con las actuales exportaciones de los municipios, el importe de las cédulas personales y lo que se recauda por exportación (cuyo impuesto debería suprimirse) no habría ni para empezar con el funcionamiento de un manicomio, casa de Misericordia, hospital, Inclusa y todo el personal técnico y material científico que ~~en~~ su funcionamiento requiere.

("La Voz de Ibiza", Encuestas de "LA VOZ", 12 de julio de 1931)

uto Balear, como parte de la base supuesta ha de ser Federal, no puede merecer el nombre siempre está puesto en una Patria sin segregaciones ni autonomía de clase al- nación pueda desarrollarse dentro de la es hermanos con el fin de que la República ra la Patria y para la clase obrera. En diputaciones de Ibiza y Menorca y yo su- por ser organismos innecesarios, toda vez comendarse a una mancomunidad de Ayunta- la capital de la provincia. trativa de Ibiza sería, a mi entender, un de- exportaciones de los municipios, el importe lo que se recauda por exportación (cuyo no habría ni para empezar con el funciona- de Misericordia, hospital, Inclusa y to- erial científico que ~~en~~ su funcionamiento

s de "La VOZ", 12 de julio de 1931)

de los pueblos voy más allá un régimen autónomo inde- s la completa autonomía insu- medios económicos suficientes roductos van a los puertos Palma, nuestras relaciones contacto mercantil lo veri- alencia, Alicante y Cartagena. tener los establecimientos nte en los ingresos por de-

podríamos señalar si fuese etc.

vital para Ibiza y Formen- nistrativa. Con el Centra- do la discordia y el retra- eral Consell" sería el subs- al si bien habríamos obte- mente, éste se vería merma-

ar los ibicencos, que espí- os envíen con el Estatuto fé de sus redactores resal-

alear, pero con la desapa- a considero debería desa- refiere a la intervención lítica balear, pues además l, con ello sólo se logra- niento de cuestiones pura- anización que además son a- as mayores.

tu liberal y democrático pe- i General Consell", No todos ca y para demostrarlo bas- ia sobre el proyecto, or- a "El proyecto de Estatuto e, regionalista de Cambó, etalles suenan mal en estos más todavía en boca de un sta.

as del proyecto, baleares de ras islas. Cuanta más auto- itismo por parte de la Dipu- encia.

política dentro del sis-

ica, ya que sólo llegaríamos ministrativa. La República nas del absolutismo monár- ce equivalente a absolutismo.

Sólo el régimen federativo podrá satisfacer nuestras aspiraciones.

("La Voz de Ibiza", Encuestas de "La VOZ", 14 de julio de 1931)

...soy partidario decidido, fervoroso, entusiasta de las autonomías municipal y regional.

En cuanto al "Anteproyecto de Estatuto de las Islas Baleares" tal como lo he leído en la prensa, he de confesar que no me satisface. Mi primera impresión es que necesita varias ediciones, algunas supresiones y bastantes retoques. No puedo hacer ahora una crítica de tal documento, porque es asunto que requiere muy detenido estudio y en el que nosotros, los ibicencos, hemos de proceder con mucha cautela y "andar con pies de plomo".

("La Voz de Ibiza", Encuestas de "LA VOZ", 15 de julio de 1931)

f) Jordi Juan Liquer, d'acció Republicana

El Anteproyecto de Estatuto de las islas Baleares, como fruto del reconocimiento de nuestras características propias, de la existencia de una misma conciencia, de unos mismos lazos conexos, de la común lengua y costumbres, etc. es expresión fiel de las aspiraciones de los que profesan la idea federal y no sólo de éstos, sí que también de aquellos que, partidarios de la República unitaria, defienden la de concentración, la concesión de la autonomía a aquellas regiones o provincias que lo soliciten y a la que tienen perfecto derecho las que reúnen los elementos necesarios a la constitución de una nacionalidad.

Tanto si las Cortes soberanas votan la República federal -en consonancia con el sentir de España- como si se inclinan a la unitaria, es esencialmente necesario que todas aquellas regiones o provincias unidas por vínculos indestructibles de comunidad de usos y costumbres, leyes, idiosincrasia política-administrativa, etc. reúnan en proyectos de estatuto, para su presentación a las Cortes constituyentes todas aquellas justas y legítimas aspiraciones que caracterizan su personalidad sin que ello signifique mena de la unidad estatal, que debe presidir tanto la organización interna como las relaciones internacionales, es decir, nunca creación de nuevos Estados que originaría el caos jurídico, siempre reconocimiento de nacionalidades, que es lazo de unión, de comprensión mutua.

Ante el movimiento democrático avanzado, no cabía esperar la inmovilidad de la opinión balear. Las aspiraciones lógicamente justas y fundadas del archipiélago, tenían necesidad de cristalizar, de recogerse en un Estatuto, para elevarlo a la soberanía de las Cortes.

En líneas generales, el proyectado Estatuto es fiel traslado del pensamiento colectivo. ¿Comentarios?... ¿Rectificaciones?... No se considere autorizado.

2ª Aunque el ideal de la mayoría de los republicanos sea la República federal, el establecimiento de la unitaria no es óbice para la concesión de la más amplia autonomía a aquellas regiones o provincias que lo soliciten, si bien en esta última forma, al no aceptarse en principio el reconocimiento de las nacionalidades, sería más arriesgado y conculcando el examen de los elementos diferenciales que determinan una desemejanza entre las distintas regiones, y cuyo conjunto caracteriza su personalidad. Tanto en una como en otra forma de república, precisa que el archipiélago balear eleve al estudio y aprobación de las Cortes, en Estatuto, apoyado incondicionalmente por todos los balearicos, sin diferencias de clase ni matiz político, relegado a último término rencillas y odios partidistas.

Todas las islas Baleares deben luchar hermanadas, por la conquista de sus libertades, sin suspicacias ni recelos totalmente infundados. Y los ibicencos, en particular, deben aunar todas sus actividades e influencias para que el Estatuto sea aprobado, porque el reconocimiento de la personalidad del archipiélago como región, implica el de la de Ibiza y Formentera como provincia.

("La Voz de Ibiza", Encuesta de "La Voz", 16 de julio de 1931)

g) Isidor Macabich

Por mi conveniencia espiritual, tan íntima y fervorosa, con las gloriosas tradiciones de autonomismo ibicenco, tendrá siempre mi adhesión todo intento restaurador, a este respecto, de nuestra personalidad histórica... siempre que nuestros arrestos económicos nos permitan sostenerlo débilmente, o sea con máximas garantías para nuestro legítimo progreso. En tal hipótesis (que no puedo de momento consultar) bien aparece ese anteproyecto, como avance de conjunto.

(...) Cuando, al advenimiento del Directorio, tratóse de nuevas estructuras regionales, en una Exposición de las Sociedades ibicencas, que yo inspiré y redacté, pedíase para nuestra isla: autonomía municipal, una Delegación del Gobierno Civil, como la tiene Menorca y la tenía nuestra isla en el siglo pasado; mantenimiento de la presente autonomía en lo militar, eclesiástico y marítimo; aumento de facultades, en cuanto de ello sean susceptibles, en todas las restantes manifestaciones de la vida oficial, a fin de que puedan actuar con independencia análoga a la de los organismos provinciales; y representación directa en las Cortes. Y con esto una mayor atención del Estado a nuestras necesidades insulares, particularmente "medidas de inspección agrícola, mejora de las vías y medios de comunicación, perfeccionamiento de la Enseñanza Pública y atención adecuada a nuestra riqueza arqueológica".

("La Voz de Ibiza", Encuestas de "LA VOZ", 17 de julio de 1931)

El proyectado Estatuto Balear

Hay que justificar la existencia del proyectado Estatuto Balear con la situación geográfica de la provincia y en razón del especial cumplimiento de los servicios a la misma encomendados. No pueden ocultarse las ventajas evidentes que ofrece la descentralización local sobre el unitarismo encomendando los intereses del pueblo a personas que por el amor que tienen al medio en que viven trabajarán con un desinterés que no se puede pedir a un extraño y que por el conocimiento especial que cada uno tiene de los problemas de la región en que reside, ofrecen una competencia notable para la resolución de los asuntos que les han de ser encomendados. Si se fija la atención, se observa que en los países cuyos ruedos locales están totalmente sometidos a la autoridad central, la administración puede ser buena, pero el carácter o espíritu político del pueblo es forzosamente mala, a la apatía e indiferencia que reina en los pueblos durante largos períodos sucede una peligrosa excitación; de ahí la inestabilidad y la corrupción del Poder Central.

Por el contrario, un país de vida local fuerte, podrá ser lento para ponerse en marcha y poco habilidoso en sus métodos; pero será un pueblo de progreso constante y de estabilidad y honestidad políticas.

Miro con mucha suspicacia al centralismo creado y desenvuelto a la sombra del absolutismo, porque recuerda la nuestra violenta inferida a la entidad local: Municipio, por el primer monarca austríaco importador en nuestra patria del poder absorbente y centralista que ahoga toda iniciativa local. Hay que tronchar los caducos y carcomidos elementos del unitarismo con la fuerza de una organización autonómica administrativa bien atendida.

Sentadas estas ideas, digamos dos palabras respecto del aludido proyecto de Estatuto de las Baleares presentado por la "Associació per la Cultura de Mallorca". Entiendo que en política lo mismo que en Administración y demás órdenes de la actividad así pública como privada, es sumamente conveniente tener presente la reputada teoría de los fines y medios. En consecuencia y con relación a Ibiza, se impone concretar y sustraer del campo de la interpretación muchos de los artículos del referido proyecto, deslindando facultades y determinando el campo de competencia de la Diputación insular de Palma, esta labor debe ser producto de un detenido examen y detenido estudio del proyecto de Estatuto en una reunión de representantes de Corporaciones y fuerzas vivas de la isla. Una vez determinada el campo de acción y concretados los fines de la suelta Diputación insular debe procederse inmediatamente a estudiar, bajo el punto de vista administrativo y social, o sea de formación, conservación y perfeccionamiento de las instituciones de la isla, las mejoras o beneficios económicos que con ese régimen recabaría Ibiza.

("La Voz de Ibiza", Encuestas de "LA VOZ", 17 de juliol de 1931)

La Diputación cobra por exportación forzosa de todos los Ayuntamientos de Ibiza y Formentera un total de

pts.	43.455
y gasta en esta incluida ptas.	24.070
y en el hospital	30.014
Diferencia en contra	54.084
de la Diputación ptas.	10.629

No tengo a la vista en este momento lo que importa o se recauda por el derecho de exportación sobre determinados productos, pero de éstos han de satisfacerse, los gastos de 40 hospitalizados ibicencos que hay constantemente en el hospital provincial.

De unos 50 locos,

De unos 30 asilados en la Misericordia y 5.000 ptas. que valen, o más las intervenciones quirúrgicas que se efectúan, y lo que paga la Diputación para caminos, y otros gastos menores.

Conste que no es mi ánimo dar a la estampa si conviene, o no, el tener una Diputación propia, y sí únicamente el aportar al asunto datos que seguramente muchos ignoran.

("La Voz de Ibiza" Encuestas de "LA VOZ", 18 de juliol de 1931)

Como hombre que ha luchado toda su vida pública por el reconocimiento de las Regiones o más bien de las diversas nacionalidades que componen el Estado español considero el Estatuto Balear proyectado, suficiente al momento para las necesidades de nuestras islas. En él vemos reconocidas la personalidad de las Baleares, la cooficialidad de nuestra lengua, nuestros derechos políticos como pueblo distinto de los otros del resto de España y una descentralización administrativa completa.

En lo que atañe a Ibiza, vemos que el Estatuto satisface sus aspiraciones, ya que le reconoce el derecho a organizar su propia vida, y a ser una comarca libre de la Región Balear.

Muchos combaten la creación del "Gran i General Consell del Reialme de Mallorca"; pero deben comprender que forzosamente debe existir el organismo regulador de la vida de la región, aunque el número de sus componentes para no dar lugar a que una de las islas absorba a las otras debe ser formado por delegaciones iguales en ~~xxx~~ número de las tres Diputaciones insulares.

Históricamente y lingüísticamente Ibiza debe seguir la suerte de las otras Baleares. En la edad Media los reyes se titulaban de Mallorques designando con tal nombre todas las islas del archipiélago. Ahora bien dentro de la Región Balear debe ser una entidad autónoma cosa que reconoce el Estatuto y que nos lo hace aceptable salvo alguna pequeña modificación.

Pero nosotros que somos discípulos del gran estadista D. Enrique Prat de la Riba, aunque aceptemos en principio este proyecto de Estatuto por llevar el reconocimiento de una Región, desearíamos que las Baleares tuvieran esta autonomía que pretenden no formando región aparte, sino siendo una parte integrante de la nacionalidad catalana, a la que históricamente, lingüística y espiritualmente pertenecen. Los señores de Barcelona juraban por Catalunya i per les Illes, y cada entidad era autónoma dentro la unidad de origen común y lo mismo podría ser en nuestro tiempo.

2º Creemos que el sistema unitario no puede dado su manera de ser avasalladora y absorbente traer a Ibiza ninguna ventaja. Dentro de él no existe más medios que los actuales para desenvolver la vida de los pueblos; y así como Ibiza ha visto desaparecer en el centralismo lo más caro, vería como con nuevos atentados le era usurpado lo poco que aún en el día le resta.

("La Voz de Ibiza", Encuestas de "La Voz", 18 de julio de 1931)

Partidario ferviente del sistema federal y convencido de que únicamente España llegará a ser la patria grande, potente y rica que todos anhelamos si llega a construirse un Estado que responda a la manera de ser, es decir, reconociendo las diferencias temperamentales, de lengua, de costumbres, de cultura y económicas que constituyen los diversos pueblos hispánicos, forzosamente ha de tener mis simpatías todo acto o esfuerzo que tienda a este fin. Por esta razón estoy completamente conforme con el hecho de que en Mallorca haya habido unas cuantas personas y entidades que sintiendo en toda su intensidad el amor a la patria chica y percibiendo con clara visión, de las enormes ventajas de índole política y económica que pueden derivarse de una nueva estructuración de nuestra Patria grande, hayan procurado que Baleares no quedara rezagada en este intenso renacimiento de los sentimientos regionales, que se está operando en todos los confines de España. Por estas razones, en principio, merezco todas mis simpatías y cuenta con mi aprobación el proyectado Estatuto Balear, y digo en principio porque algunas son las objeciones y enmiendas que se han de hacer al citado anteproyecto, como algunos son también los números que se han de barajar para poder formar una opinión definitiva. A este respecto tengo ya algunos datos sobre la tributación al Estado y la Diputación, y espero poderlos reunir todos para darlos a la publicidad, junto con mi opinión definitiva y documentada sobre el asunto.

No obstante, conste por adelantado la profunda simpatía con que miro el proyecto y la impresión agradabilísima que me ha causado el proceder, respecto a Ibiza, de los autores del anteproyecto. Dichos señores se han expresado en un lenguaje a que no estábamos acostumbrados se nos hablara desde Mallorca.

2º No creo que en un sistema unitario pudiera tener Ibiza ninguna personalidad política, como es bien notorio que no la ha tenido en dicho sistema ninguna región, a pesar de que algunas hayan hecho esfuerzos inauditos para conseguirlo. El unitarismo por su misma esencia tiende a borrar y abogar todas las aspiraciones regionales que quedan definir y hacer prevalecer la personalidad política de los pueblos que constituyen el Estado.

("La Voz de Ibiza", Encuestas de "LA VOZ", 19 de julio de 1931)

El Proyecto de Estatuto Balear

Merece plácemes unánimes la iniciativa del miembro de la Cámara de Comercio de Mallorca señor Roca Marín al proponer la redacción de un Estatuto por el que se rigiera la vida política de nuestro Archipiélago, y es justo dedicar aplausos fervorosos a los componentes de "L'Associació per la Cultura de Mallorca", redactores, junto con los ponentes designados por las Cámaras Agrícola y de Comercio de la isla mayor, del anteproyecto revelador de un excelente deseo de obtención de merecidas y deseadas autonomías, cuya discusión muy acertadamente llevada y prosseguida a plena luz, confirma que el referido anteproyecto "no pretén haver esgotat la matèria en una redacció completa i definitiva, sinó sols haver donat forma a una base mínima d'aspiracions, acceptables per tothom".

Ahor bien; para afirmar nuestros anhelos de sano regionalismo, de honrada autonomía y no de suicidas disgregaciones y de imposibles separatismos; para dar viabilidad y vigencia al Estatuto que se redactará después de admitirse el anteproyecto cuantas enmiendas, mejoras y reformas demande el sentido práctico que no vuelva nunca tan alto como las utopías y los idealismos, libertados por el cambio de régimen, de las opresiones dictatoriales, precisa acercar mucho nuestro pensamiento a los escollos de las realidades, y cobijar algún tiempo nuestros afanes legítimos a la sombra y a la serenidad de los guarismos.

Proyéctanse en el Estatuto Balear, la creación de "Consells Municipals" que son nuestros actuales Ayuntamientos; de las "Diputaciones Insulares" -o les llamaría Cabildos para que sonara más a régimen nuevo que a memoria de cosas fracasadas-, y del "Gran i General Consell" -creo que sin tanto "bonbo" debería llamarse "Consell Regional"- encargado de sostener las relaciones de las Diputaciones de las tres Islas con el Poder Federal del Estado Español y de cuestiones importantes para todo el Archipiélago o parte de él.

Es decir; que todo el engranaje, hasta llegar a su eje central, depende de que las Cortes Constituyentes, actualmente reunidas, decidan dar al Estado Español una República de tipo federal y no unitaria que es la más probable, dado el sentir de los que redactaron el anteproyecto de Constitución próximo a discutirse. Para la vigencia de nuestro Estatuto, precisamos, pues, una improbable República federal; y necesitamos más, mucho más: necesitamos que las disponibilidades económicas de nuestra región, basten a cubrir las obligaciones que nos imponemos, de tanta monta una de ellas como es la enseñanza, que según reza el anteproyecto "la voldrien regulada i dependent del nostre propi govern, primària, secundària i tècnica", lo que significa organización difícil y cuantioso dispendio para que misión y tarea tan elevada, rinda los deseados resultados y frutos.

Responden a nuestros anhelos autonomistas y a nuestros amores regionales, una República federal una Hacienda fuerte y saneada, único cance por el que podrá discurrir el Estatuto, corregido, reformado y mejorado con unas cuantas lecciones que nos dé el sentido práctico y el conocimiento de las realidades, y estaremos todos de enhorabuena. Si nuestra Hacienda resulta quebradiza y enclenque y desmeorada, holgará nuestro Estatuto y habremos deshecho el manajo de nuestros arraigados sentires como deshicieron "las cuentas de la lechera" que la fábula nos narra.

Ibiza, de implantarse el Estatuto Balear, ganaría enormemente en el prestigio de su personalidad y en el pleno reconocimiento de sus altos valores; pero demostraría nuestra isla ya en pleno desconocimiento de su potencia económica, si sonara con la separación absoluta de Mallorca y con su completa autonomía, que los números demuestran al más ingenuo que no tenemos recursos para atender a Capítulos de tan nutridos gastos como son los de Beneficencia (Incluso, Hospital, Casa de Misericordia, Manicomio, etc) y Enseñanza (Escuelas Primarias, Graduadas, Artes y Oficios, Instituto, etc.) que deberían ser objeto de un especial concierto económico con Mallorca.

Para mejorar el Estatuto, debe y puede hacerse mucho. No soy el indicado a hacer propuestas, que legítimamente deben nacer y nacerán, con acierto que muy vivamente deseo, de labios de los representantes que, con plenipotencia, envía Ibiza a la Asamblea convocada en Mallorca.

Medios para que Ibiza adquiera personalidad política dentro del sistema unitario

De darse como yo conceptúo lo más probable— una estructuración y carácter de unitaria a la República española, nuestro Estatuto Balear habría fracasado como un aborto más de las necesarias reivindicaciones que responden a sentimientos muy hondos, como son las ligazones espirituales, de nervio, de sangre, de idioma, de costumbres, de historia... y en el absurdo articulado de las cincuenta provincias españolas, sería nuestra tierra, como ha venido siendo hasta ahora, el más abandonado rincón de la provincia más abandonada de España. Más si "Ibiza y los ibicencos, bien únicos y cohesionados bajo una bandera de coincidencias, quisieran sostener" a todo trance nuestra personalidad isleña, en una meditada aproximación a Cataluña, la región privilegiada que gozará plenamente de su completa autonomía convirtiéndose en el verdadero y potentísimo "Estat Català" obtendríamos el logro de nuestros deseos y conquistaríamos la personalidad que ha de negarnos siempre el régimen centralista.

Por el concurso de sus méritos positivos y altísimos en todos los terrenos, o por la eficiencia del "pacto de San Sebastián", Cataluña se gobernará a sí propia y admitirá agregaciones al territorio que delimita para el ejercicio de su dominio en el reciente Estatuto, superior y más perfecto que el de 1919. Desaparecida la esperanza del Régimen Federativo y al surgir con carácter de unitario el sistema republicano, antes que sufrir Ibiza y sus islas hermanas y vecinas el "statu quo" deprimente y humillante del centralismo, mejor, mucho mejor, aunque sólo como mal menor fuera, solidarizarnos con la región catalana izando en nuestros lares la bandera de las cuatro barras que tanto influyó en nosotras y en reconocernos, sería acaso único cauce y vía muy amplia para dar paso y acatamiento a la personalidad de Ibiza.

("La Voz de Ibiza", Encuestas de "LA VOZ", 21 de julio de 1931)

n) R. Ramon Capmany, President de la Cambra Oficial Agrícola

Afectuosamente solicitado por el Director de LA VOZ DE IBIZA para emitir mi modesta opinión sobre el Estatuto Balear acudo no solo por mi obligada cortesía, sí que en cumplimiento de un deber ciudadano.

Permíteseme antes hacer constar, que no soy partidario de la República unitaria.

Para esto no valía la pena hacer la revolución.

La República unitaria, significa, el mismo centralismo con idénticos procedimientos burocráticos, el mismo sistema de opresión que ha hundido a la monarquía, por no darse cuenta de que los tiempos felices en que los privilegiados creían tranquilamente poder sustituir con ventaja la conciencia por el egoísmo personal tienen ya un lugar en las páginas de la Historia.

Y si para la regeneración de España entiendo yo que la federación es de un imperativo ineludible, cuanto más partidario no será de la función independiente, de la autonomía insular, cuando la propia naturaleza nos ha señalado el camino en su sabia delimitación geográfica.

El creer que desligados de la capital de la provincia vamos a caer forzosamente en el vacío, es uno de aquellos temores fantásticos, parecidos al de los diablos con rabo, que en política se usaron siempre para sostener prestigios personales que no se supo obtener de mejor manera.

Sentimos hacia Menorca una profunda simpatía, porque no nos unen con ella vínculos de dependencia; y lo mismo sucederá con Mallorca el día en que, todos los hermanos insulares dejemos de ser legitimarios por supresión del heredero forzoso.

Donde hay señor y vasallo, el amor está desplazado, y sólo puede haber temor, respeto u odio, que es, este último en lo que acaban los temores disfrazados de respeto; pero no puede haber sentimiento fraternal, donde solo hay un látigo y una espada.

Habría yo citar un hecho que está todavía sangrando, pero no me parece éste ni lugar ni momento oportuno.

Hay varias razones, muy poderosas, que abonan la posibilidad de nuestra autonomía sin temor a dificultades económicas, y aunque por la premura del tiempo en acudir a la amable invitación que se me ha dirigido, no he podido reunir datos concretos, aparte de cincuenta mil pesetas que yo sé perfectamente de donde se podrían sacar sin gravamen ni injusticias, las islas de Ibiza y Formentera por cargos provinciales de todo género deben rentar de veinticinco a treinta mil duros anuales; y se me figura a mí que con este dinero, podríamos hacer algo más que pagar nuestra beneficencia siendo la administración inteligente y honrada, lo que sería fácil, si todos los que están capacitados y en posición, se dejaran de sibaritismos peligrosos, y acudieran a cumplir sus deberes ciudadanos, no perdiendo de vista, que lo que justa y legítimamente no se le da al pueblo, brutalmente se lo cobra tal o cual día al populacho. Además, hemos de perder la costumbre de ir de extremo a extremo, no hay que pensar en palacios y maravillas porque los gozan en Palma, París, Londres.

Hay que tener además en cuenta, que nos pertenecen una parte del rico patrimonio provincial, puesto que no se han construido con nuestro dinero palacios que valen millones, ya que de palacios he hablado, para dejarlos graciosamente a la posesión y disfrute de la

El mismo anteproyecto de Estatuto habla de concierto económico con el Estado, y de natural, que si lo descargamos a este de obligaciones, quedan a nuestro favor las contribuciones necesarias para sostenerlas.

El Estatuto me parece bien, salvo las siguientes modificaciones que seguiré por su orden:

Dice el segundo párrafo del art. 12 traducido al castellano: Se reconoce a Menorca e Ibiza el derecho de regular particularmente su propia autonomía salvando a aquellos menos de unidad que surdan hacer necesarias. Estas sus propias razones en relación con el poder local del Estado de la I. 11.

Todo lo escrito en letra bastardilla por mí, hay que suprimirlo; porque en su día podría prestarse a interpretaciones capciosas y hay que evitar futuros pretextos de discordia.

Cuanto más amigos más claros.

El art. 3º dice: "La bandera de la región será la del antiguo Reino de Mallorca".

No estoy conforme.

Si cada isla tiene su personalidad propia debe tener su bandera propia cuartelada cada una de ellas con las barras de nuestros antepasados para señalar nuestro origen común y nuestro lazo regional.

El art. 17 dice: "El organismo superior interinsular que lleva el nombre de GRANDE Y GENERAL CONSEJO será integrado por la suma de Diputados de las tres Diputaciones insulares con un total de cuarenta y cinco miembros.

Tampoco estoy conforme, porque esto es restablecer la Diputación provincial con la hegemonía de Mallorca; y mientras no se salga de este círculo vicioso no puede haber concordia posible.

Mallorca tendría 27 Diputados que pesaría sobre el Gran Consejo y reunidas Menorca e Ibiza solo contarían 18.

La redacción debe ser la siguiente según mi leal saber y entender:

"El Gran Consejo se compondrá de 9 miembros, tres por cada Isla que nombrarán sus respectivas Diputaciones quedando una vez nombrados independientes de las mismas en su gestión, pudiendo ser reconstituídos por ellas en cualquier tiempo si resultaren traidores a su Isla.

Esto parecerá duro, pero es preciso que se sepa que llegamos a unos tiempos en los que, si como tantas veces solo se abre paso a la vanidad, esta puede caer en el abismo por la voluntad del pueblo.

Por último dice el art. 27 que cualquier modificación propuesta no entrará en vigor hasta que haya obtenido la aprobación de las cuatro quintas partes de los electores del término, solicitada por referendum.

Esto significa que sólo por la voluntad de Mallorca podrá modificarse el Estatuto y tampoco puede ser esto.

Hay que modificar este art. porque los derechos han de ser todos iguales si ha de haber armonía.

Para esta clase de arreglos no caben las comparaciones de territorio, censo de población o riqueza. Son tres Islas, luego han de ser tres unidades con iguales derechos y deberes entre sí y cada cual que pague lo suyo.

Este es mi parecer respecto al Estatuto Balear que es para lo único que he sido atentamente solicitado.

La mujer del César no basta que sea honrada, es necesario que lo parezca; y la redacción del Estatuto estoy plenamente convencido de que ha sido pensada con muy recta intención; pero no lo parece.

No se coge dos veces a un lobo en la misma trampa, y yo, aunque nada tengo de lobo, no quiero que con mi sentimiento se apruebe algo que pueda dar lugar a que suceda lo que sucedió con los derechos de exportación, que se instituyeron con el pensamiento o el pretexto de aliviar a los Ajuntamiento del contingente provincial y luego la Diputación se quedó con el santo y la limosna.

Desde entonces, cuando interese saber si hay dos, me parece mejor pedir los huevos fritos que en tortilla.

("La Voz de Ibiza", 15 de julio de 1931)

DOCUMENT No 218

"Obrero, reflexiona".

Per Sub-Comité Socialista Ciudadelano.

Desde que brotó en el seno de la sociedad el duro-egoísmo de unos cuantos ambiciosos formando el absurdo-más cruel de una división de clases entre explotados y explotadores, como remedio de este azote, como el horizonte placentero del explotado surgió pujante y vigoroso el socialismo.

Su formación data desde la primera protesta justa y humana del primer ser que se rebeló contra la villanía que cometía otro ser robándole algo, algo que le pertenecía por derecho propio y que se lo arrebatában por el derecho injusto y cruel de poseer el, otro más astucia y más falta de sentimiento humanitario.

La primera lágrima que se vertió en protesta de esta felonía fué el primer paso del socialismo.

Su principio fue una rebelación elocuente contra la sociedad injusta, rebelación formada por unos cuantos apóstoles del proletariarismo, y creciendo se ha transformado en un torrente impetuoso admirablemente dirigido que amenaza con derrumbar lo injusto para formar una igualdad de vida y ambiciones.

Como de la semilla sana y por mano habil sembrada germina la planta y ésta nos da la flor, del egoísmo inhumano de explotar al débil para provecho del poderoso surgió el socialismo con furia de huracán, pero en--

cauzado, consciente, disciplinado para no perder nada - de su fuerza, para no perder nada de su empuje, y poder entregar todo su poderío en aras del ideal y de la causa del proletariado.

Surgió y los más atroces anatemas fueron sus premios; pero no se acobardó y sereno siguió sus pasos, no quiso formar fuerzas numéricas para buscar la calidad, - antes que la exhibición prefirió consolidar sus fuerzas, trabajar y educar para esperar su hora y esta hora llegó; surgió el milagro, saltó la fuerza, silbó el viento de la libertad y se demostró que con la labor de unos - cuantos hombres abnegados se había podido dirigir a un pueblo y con su voluntad se derribó un trono para empezar una historia.

Cuando la elocuencia de los hechos demuestran un - acto consumado no puede existir la crítica y si existe tiene que ser solamente por parte de los enemigos que - tiemblan de cobardía y de impotencia, no de nosotros -- trabajadores que en estos movimientos vemos y esperamos los principios de una nueva era.

Cuando una doctrina es fiel reflejo de un sentir - general basado en todos los sentimientos humanitarios - de la vida no se puede formar sobre esta idea la confusión porque es clara y limpia como el agua cristalina y si se quiere la confusión es para debilitar a la clase obrera haciendo divisiones en su propio perjuicio.

El socialismo evoluciona con la revolución de nuestro saber, cuanta más inteligencia y conocimientos ten-

gamos de esta doctrina más favoreceremos su desarrollo y más consolidaremos nuestra victoria. Cuanto más conscientes de nuestros actos seamos mas pronto habremos borrado de nuestra esfera los parásitos que nos rodean infectando la atmosfera de nuestro vivir.

Pedimos revolución pero no de la calle sino del cerebro y del corazón; revolución de cultura, revolución de anhelos, de ansias y sentimientos y cuando sintáis estas ansias de igualdad y anheléis la verdad pura de la vida sin imposiciones discordantes, aquel día sin sangre ni luchas se derrumbará para siempre la muralla del capital y ante nuestros deslumbrados ojos aparecerá espléndida y triunfante la victoria del socialismo.

Obrero, reflexiona, adúcate para vencer y medita las palabras que para obrar es preciso conocer y para conocer es preciso evolucionar.

Fulla. Sub-Comité Socialista Ciudadano. "Obrero, reflexiona". Ciudadela 11 Julio de 1931.

DOCUMENT N^o 319"HORAS DE SERENIDAD". Editorial.

La agitación espiritual producida por las elecciones de diputados a Cortes Constituyentes, ha declinado hacia un remanso de paz. Ha cesado el fragor de la lucha. Ha cesado la virulencia del combate, la estridencia de las pasiones desahucadas, sin brida. La llama se ha convertido en rescoldo y el rescoldo tiende a convertirse en ceniza... si no sopla otra tolvanera.

El lapso de tiempo comprendido entre el 28 de junio y el 14 de julio, es un lapso brevísimo. Este periodo - deben aprovecharlo los nuevos mandatarios o representantes del pueblo, y los partidos políticos. Los mandatarios, para hacer examen de conciencia y acopio de conceptos, para afilar las armas de su dialéctica en ocasión de futuras controversias, de solemnes debates. Los partidos políticos, para perfilar sus programas, para retocar los matices de sus idearios. Y como la vida del Estado ha de producirse tomando en consideración la multiplicidad de anhelos y orientaciones en que se divide interiormente la opinión pública, a los partidos políticos incumbe esta misión, habida cuenta de que han de organizarse, segun propugno el notable publicista Don Gumersindo de Azcarate, con la mira de que su fin es la justicia; su guia, la idea; su movil, el desinterés; y sus reglas de conducta: respecto de si mismos, la disci

plina; respecto de los demas, la tolerancia; respect a-
la patria la paz...

Tomando por esquema el anteproyecto elaborado por la Comisión asesora, el Parlamento ha de dotar a España de una nueva Constitución, de un nuevo ordenamiento de su vida civil y jurídica, La Constitución es la norma -- de derecho que establece la organización fundamental -- del Estado, considerado en si mismo y en sus relaciones con el individuo y con la sociedad. La Constitución no puede ser producto de fantasías irrealizables, de ingra-
vidas utopias, de vesánicas quimeras henchidas de poe--
sía. Debe ser exteriorización de los latidos del alma --
popular; fiel trasunto de la conciencia nacional, mani-
festada por medio de sus organos legítimos. Debe declara-
rar los derechos y deberes del ciudadano. Debe fijar los principios básicos del sistema representativo; trazar --
la estructura particular de cada uno de los poderes pú-
blicos; determinar sus respectivos límites y el modo de
solucionar las discrepancias que surjan entre ellos.

En nuestra nación, hemos tenido varias constitucio-
nes y cartas otorgadas: el Estatuto d Bayona de 1808, --
la Constitución d 1812, el Estatuto Real de 1834, la-
Constitución de 1837, la de 1845, la de 1856, el Acta --
adicional a la Constitución de 1845 de 15 de septiembre
de 1856, la Constitución de 1869 y la de 30 de junio de
1876. Todas las Constituciones antedichas son de tipo --
unitario. ¿Cual será el módulo de la futura Constituci-
ón española? El resultado de la contienda electoral per

mite suponer que en el seno de la Asamblea Constituyente, se marcarán cuatro rumbos, se dibujarán cuatro tendencias. Dos de ellas antípodas; las dos restantes, desentido eclético. En substancia: sistema unitario absoluto, regimen federal absoluto, unitarismo templado por concesiones autonómicas y federalismo atenuado. Es decir federalismo a titulo de principio general, pero solo aplicable, con caracter inmediato, a aquellas regiones - que se hallen en la plenitud de su vida política. dado el matiz, francamente izquierdista, de la dinámica parlamentaria, es una hipótesis nebulosa la plasmación de una República unitaria absoluta. La razón es obvia, figura en la categoría de los postulados. La mera substitución de un poder hereditario por un poder electivo, - es, en fin de cuentas, una de las facetas, de las variantes de la monarquía.

Además de la Constitución, hay otros problemas medulares que esperan turno en el telar legislativo. Aludimos al estatuto de las relaciones Iglesia y Estado, a la Reforma Social, a la reforma agraria, etc. La cuestión agraria, demanda urgente terapéutica. Es antihumano, anticristiano, el contraste de acentuadas diferencias. - Resulta inícuo que, mientras el señorito se consagra a los deportes y se refocila con féminas placenteras en - urbes cosmopolitas, el famélico labriego derrame catarras de sudor para llenar los trojes y paneras de aquel. Pero el problema de la tierra no se resuelve con radicalismos hiperbólicos, con toscas falacias. Cuando la es-

peranza se cifra en un imposible, la esperanza es heraldo del desengaño. Y se engaña a las gentes de mentalidad simplista, Cuando en prédicas ardientes se asevera que los ricos pasarán a situación pauperrima y los pobres se convertirán en ricos. La cuestión agraria debe resolverse mediante la aplicación de medidas legislativas, inspiradas en principios de derecho, de justicia, de equidad.

La labor legislativa a desarrollar, es de enorme trascendencia. ¿Reunirán los parlamentarios condiciones de aptitud, de idoneidad?. Son necesarias en las Cortes personas de inteligencia poderosa, rica en quilates de cultura. No se necesitan habladores; se necesitan oradores de sobria elocuencia. El hablador no emite ideas: emite palabras. El orador es sembrador de ideas, creador de pensamientos; expone el máximo de ideas con el mínimo de palabras. En la época crítica que atravesamos la oratoria no debe ser clamor de gayas eferveencias, ni encendida ráfaga de lirismo. Debe ostentar tres características esenciales: austeridad, claridad y precisión.

Seamos optimistas. Vivamos en plena aurora. Acariemos la ilusión de que las horas de inquietud que desgastamos, se trocarán en horas de serenidad, de ponderación espiritual.

Editorial. "Horas de serenidad". "La Ciudad". nº 14.
12 Julio 1931.

DOCUMENT No 220

"Modesta aportación a una obra patriótica". Per José Cavaller Piris.

Varios apreciables amigos nuestros pertenecientes a diferentes partidos o agrupaciones políticas, nos han instado para que procurásemos que Ciudadela no permaneciera por mas tiempo indiferente y enmudecida ante el movimiento regional que, de un tiempo a esta parte, se nota en nuestra islas sin que hasta el presente haya cristalizado, en forma alguna, en lo que a Menorca se refiere.

Reconocemos, en primer lugar, que nosotros somos los menos indicados para terciar en este importante y trascendental asunto, mucho mas en la ocasión presente en que la publicación de un proyecto de estatutos para las islas Baleares, señala el momento para que las Corporaciones municipales se reúnan en magna asamblea para el estudio y discusión de las bases que acaban de dar a la publicidad unas entusiastas y previsoras personalidades de la vecina isla de Mallorca. Estatutos que una vez estudiados y puestos en vigor ahorrarian, en mucho, el trabajo de propaganda en favor del citado movimiento cuyo principal objeto es agrupar en torno a la bandera de la patria a todos los hombres de buena voluntad, a todos los ciudadanos que sin miras partidistas esten dispuestos a trabajar para el bien de sus caros lares.

Lo que si nos duele en el alma es que, estos Estatutos hayan sido redactados al parecer sin consulta alguna con Menorca, e Ibiza las cuales tal vez hubieran aportado a la redacción de este oportuno documento, algo propio y peculiar que completara la obra altamente patriótica que con aplauso de todos han emprendido las personalidades aludidas.

Mucho sentiríamos que la franca y sincera manifestación que acabamos de exponer, fuera interpretada como una censura o reconvención, que está muy lejos de nuestro ánimo, mucho mas en los presentes y críticos momentos porque atravesamos.

El reducidísimo número de entusiastas menorquineses con que hoy apenas cuenta nuestra isla, el desconocimiento casi absoluto de su historia, el indiferentismo, poco menos que general para determinadas cuestiones interesantísimas para Menorca, quizás haya contribuido todo ello, así como la orfandad misma de personas indicadas con las que poder entrar en habla sobre tan importante y urgente asunto, a que a Mallorca, por si sola haya tomado la iniciativa, diseñando un bosquejo de Estatutos cuyo solo anuncio es de esperar que habrá estimulado a diferentes sectores a tomar parte en la discusión, para entre todos, poder confeccionar el verdadero estatuto que en lo sucesivo deberá regir al archipiélago o estado balear, como algunos le vienen ya llamando.

La prensa palmesana y en particular "La Veu de Mallorca" se han ocupado del asunto en cuestión y el Ate-

neo de Palma, ha iniciado, en el Palacio de la Diputación Provincial, una serie de conferencias para "orientar al pueblo en lo referente a la nueva ley orgánica - que deberá determinar las relaciones de la vida interior de Baleares con el Estado español.

Sobre el particular hemos tenido ocasión de leer - algún trabajo en la prensa menorquina y aunque no compartimos del todo, d terminados criterios expuestos, no obstante aplaudimos la decisión de intervenir en asunto que a todos nos interesa y sobre el cual, cada uno de los llamados, debe emitir su leal y sincera opinión.

Parece ser que para el día 20 del corriente mes agta señalada una asamblea de Ayuntamientos y entidades - de las tres islas, convocada por la propia Diputación provincial, para la discusión de la mentada ley orgánica y su representación al Gobierno.

Nos congratularíamos, en extremo, que nuestras Corporaciones municipales, tan interesadas como deben estar en la resolución favorable del Estatuto balear tomaran parte activa en la discusión del proyecto y mucho mas - nos satisfacería que, no tan solo nuestras entidades si no todos cuantos apreciamos los sagrados intereses de - la región balear y de un modo especial los de Menorca, - dejando a parte encontrados intereses secundarios, nos hermanásemos para la confección y aprobación de una ley orgánica, de unos estatutos cuya implantación pueda contribuir al enaltecimiento y prosperidad de la tierra acreedora a nuestros carños y sacrificios.

Cavaller Piris, José. "Modesta aportación a una obra patriótica". "Iris". 14 de julio de 1931.

Iivissa i l'avantprojecte d'Estatut (III): esmenes al text

Con objeto de que aquellos que han estudiado el contenido del documento, cuyo título es el que encabeza estas líneas, puedan analizar las enmiendas que, al mismo, nos proponemos presentar, las damos a conocer a continuación:

A) Debe ser aclarado o, mejor aún, suprimido del segundo párrafo del art. 1º lo que dice:

"... salvant aquells lligams d'unitat que puguin fer necessaris les superiors raons de relació amb el Poder Federal de l'Estat espanyol".

B) En el art. 2 se ha de consignar claramente cuál es la lengua materna, si el catalán o el mallorquín y dar preferencia al castellano.

C) Además de la bandera de que habla el art. 3 debe haber una propia de cada ínsula.

D) En el art. 5 debe suprimirse la creación de un organismo interinsular o general ya que su existencia lejos de simplificar complicaría la marcha administrativa de las tres Diputaciones insulares.

E) En el caso de que no se acepte la anterior enmienda debe procurarse que el número de diputados por Mallorca no sea tan superior al de los representantes de Menorca y de Ibiza, ya que según el art. 9 han de ser 27 por 9 y 9.

F) Deben ser suprimidos todos los artículos que se refieren al Gran i General Consell excepto el último que será reformado de modo que donde dice: "dins del territori de la regió" debe decir "dintre del territori de la ínsula".

G) En el art. 24 y todos sus apartados debe substituirse la palabra "regional o región" por las palabras "de cada ínsula, o de cada Diputación insular".

H) El segundo párrafo del art. 25 debe ser redactado en la siguiente forma:

"Dits representants -cual càrrec serà incompatible amb el de membre de les Diputacions insulars- serà el llas de unió e interligencia entre el Poder federal de l'Estat espanyol y cada una de les tres esmentades Diputacions". (sic)

I) El art. 26 debe ser redactado en la siguiente forma: "La contribució del territori de cada ínsula a l'Estat federal serà regulada per un concert econòmic semblant a l'actualment vigent per les províncies Bascongues i Navarra." (sic)

"La forma i quantia de primer establiment d'aquest concert econòmic serà fixada per una Assemblea integrada per la representació insular respectiva i representants d'els Ajuntaments que d'elles formen part." (sic)

J) El art. 27 referente a la reforma del Estatuto debe ser redactado de manera que donde dice "Gran i General Consell" se escriba "de les tres Diputacions insulars".

K) El art. 31 debe ser redactado del siguiente modo:

"sense perjudici de l'apartat 1 de l'article 23, la Diputació autònoma de cada ínsula es reserva el dret d'intervenir en l'organització dins el seu territori, de les relacions entre els dos poders, eclesiàstic i civil". (sic)

Si se aprueban totalmente las anteriores enmiendas quedará resuelto el Problema Balear y si no continuaremos siendo prisioneros de guerra de la capital palmesana.

De ROSELLO, Bartolomé (Enmiendas al Anteproyecto de Estatuto de las Islas Baleares, 16 de julio de 1931)

Acta de la reunió d'Es Mercadal

En la villa de Mercadal, isla de Menorca, a las diez horas treinta minutos del día diez y seis de julio de mil novecientos treinta y uno, previamente citados por el Sr. Alcalde de Mahón, se reunieron en las Casas Consistoriales los abajo firmantes, representantes de los Ayuntamientos de Menorca, para estudiar el anteproyecto de Estatuto de las islas Baleares presentado por l'ASSOCIACIÓ PER LA CULTURA DE MALLORCA con el asentimiento de la Cámara de Comercio y Agrícolas de aquella isla en cuanto afecta a sus respectivas esferas oficiales de acción y remitido a los Ayuntamientos de Menorca por el Presidente de la Diputación provincial.

Ocupó la presidencia el Alcalde de Mahón D. Pedro Pons Sitges y declaró abierto el acto.

Seguidamente dióse lectura del preámbulo y del anteproyecto de que se ha hecho mención, siendo extensamente discutido por los Sres. Estrada, Hernández y Villaverde, Concejales del Ayuntamiento de Mahón nombrados por ésta en comisión especial.

Oídos los pareceres de dichos señores, se originó una extensa discusión en la que tomaron parte todos los sres. presentes, y estimando necesario un mayor estudio del asunto puesto que las opiniones expuestas ofrecen diferentes puntos de vista, se acordó que se ha visto con agrado el anteproyecto de ESTATUT DE LES ILLES BALEARS, con el cual estamos en desacuerdo respecto a su orientación. Que los Ayuntamientos de Menorca renuncian a tomar parte en la discusión del mentado anteproyecto mientras tanto no sea un hecho definitivo la Constitución de la República, del cual habrán de depender los estatutos regionales.

También se acordó designar una Comisión especial integrada por los Sres. que oportunamente designarán cada uno de los Ayuntamientos de Menorca, para estudiar los problemas afectos a este asunto.

Y dando al acto por terminado, se extendió la presente acta rogando al Sr. Alcalde de Mahón la remita al Sr. Presidente de la Diputación provincial, y la firman los Sres. concurrentes.

(Signen l'acte el Batle i els regidors de Maó, els regidors representants de Ciutadella, el batle i els regidors d'Alaior, el batle d'Es Mercadal, el batle de Sant Lluís, el batle de Ferreries i el tinent de batle de Es Castell)

DOCUMENT No 223

* "Del conflicto del Muelle". Per Lorenzo Bisbal.

DIMISIÓN del alcalde nuestro compañero Bisbal

SOLUCION

El reducido espacio de nuestro periódico no nos -- permite tratar detalladamente el proceso de este interesante asunto, y, por lo mismo, publicamos a continuación el documento en que nuestro compañero Bisbal dimitió el cargo de Alcalde de esta Ciudad, ya que en el están sintetizadas las incidencias de aquel proceso. Dice así:

El Ayuntamiento: Ciudadanos Concejales:

Con el fin de dar cumplimiento al acuerdo municipal de la sesión del miércoles último, tomado bajo el peso de una tragedia dolorosa, que aún tiene consternada a nuestra querida y pacífica Ciudad, ayer intenté intervenir para ver de solucionar la huelga del muelle, solución que yo creía fácil si podía conseguir un poquitin de trasigencia por parte de los obreros que permitiera a los patronos resolver el conflicto sin humillación por su parte. Salvando este puntillo de dignidad patronal pareciame lo suficiente para soldar la rotura de un contrato que si bien se debe a un momento de ofuscación y torpeza de los obreros, tampoco debió dar lugar a un tan precipitado "Lock-out" patronal del que se han derivado tan dolorosas consecuencias para Palma.

En atención al estado de cosas a que hemos llegado y con el fin de devolver a la Ciudad la paz y la tranquilidad tan hondamente perturbadas, cabía esperar de todos, y principalmente de los que por representación social y su mayor cultura debían sentir mas intensamente la responsabilidad del momento, el necesario espíritu de sacrificio para dar término al presente estado de zozobra social y de perjuicio económico de toda Mallorca.

Confieso que me equivoqué en mis cálculos; la transigencia y el espíritu de sacrificio los encontré por parte de los obreros, mas no de la parte patronal, que no tan solo no ha variado un ápice su actitud del primer día del "lock-out", sino que su contestación a los obreros la ha hecho en forma tal que no me ha dejado ni un partillo para poder dignamente continuar mis gestiones.

Mi fracaso ha sido, pues, tan rotundo como doloroso para mí, habiendo perdido toda esperanza de solución.

Ante esto y ante el aspecto triste y de conturbación que está ofreciendo nuestra ciudad militarizada, y ante los sucesos sangrientos y dolorosos de estos pasados días, todo lo cual ha contribuido a quebrantar aunmas de lo que ya lo estaba mi salud, hasta el punto de no considerarme con el necesario vigor físico para continuar sobrellevando el peso del cargo de Alcalde que incompetentemente he venido desempeñando hasta ahora; por todo lo expuesto, Señores concejales, me veo en el -

caso de declinar el honor de dicho cargo del que siempre guardaré, emocionado y agradecido, el imborrable -- recuerdo de haberlo merecido, gracias a vuestra unánime votación y benevolencia.

Palma 11 de Julio de 1931.- Lorenzo Bisbal.

Bisbal, Lorenzo. "Del conflicto del Muelle". "El Obrero Balear". Palma 17 Julio 1931.

L'assemblea del Principal: irregularitats i deficiències

Ayer comenzó -virtualmente terminó- la asamblea para el estudio de un anteproyecto de Estatuto para las islas Baleares, confeccionado por la "Associació per la Cultura de Mallorca" con el asentimiento de las Cámaras de Comercio y Agrícola por lo que a sus respectivas esferas de acción compete.

Hemos escrito que ayer comenzó -virtualmente terminó- la Asamblea convocada por la Diputación Provincial para discutir y en su caso aprobar el Anteproyecto de Estatuto Balear.

No sabemos, cuando escribimos este comentario, si la Asamblea acordará proseguir sus deliberaciones, o si acordará cesar en sus trabajos para mejor ocasión.

Lo que sí sabemos es que esa Asamblea carece ya de autoridad para formar un proyecto de Estatuto con posibilidad de que en su día consiga el referéndum.

Menorca, en una Asamblea de Ayuntamientos celebrada en Mercadal, ha declarado que está en desacuerdo con la orientación del anteproyecto. No ha asistido a la Asamblea un solo representante de la isla hermana.

Las Delegaciones que concurrieron a la Asamblea son de Mallorca e Ibiza. Y entre éstas se acusan ~~la~~ criterios los más dispares.

Esta disparidad de criterios no implicaría inconveniente alguno; antes al contrario, sería provechosa porque el debate, la discusión, el fervor de los asambleístas daría mayor interés y fuerza al proyecto.

Lo grave, lo enervante, lo que impide moralmente que la Asamblea prosiga, es la sincera y honrada declaración que en la sesión de ayer tarde hicieron Delegados de Inca, Alaró y Lluchmayor, reconociendo que asisten a la Asamblea más que para resolver, para informarse y poder luego pulsar la opinión de sus respectivas localidades; se lamentaron aquellos Delegados de que previamente a la celebración de la Asamblea no hay sido vulgarizado el Anteproyecto, explicado el alcance de sus extremos, a fin de animar un estado de opinión que diera vida al proyecto, y reconviniere a los que en la Asamblea, sin necesidad que lo justifique, muestran prisa en ir a la aprobación de un anteproyecto al que falta un estado de opinión que lo pueda hacer efectivo.

En tales condiciones, ¿es posible pretender que esa Asamblea prosiga?

Pero a más de todo esto, ayer tarde se evidenció algo que imposibilita que esta Asamblea puede considerarse como expresión del pensamiento mallorquín.

Diversos Delegados se quejaron de que hayan sido excluidos de la convocatoria algunas entidades de marcada significación en la vida regional, en tanto otras similares han sido convocadas.

Ante un hecho semejante, no cabía otra cosa que dar por bien hecho lo actuado y seguir adelante con desprecio de las entidades omitidas, o levantar la Asamblea para señalar nueva y más completa convocatoria.

Esto era lo único procedente.

La Asamblea, no obstante, lo resolvió en la forma más peregrina que cabía hacerlo.

Se reconoció que había habido involuntarias emisiones; se facultó a los delegados que tuviesen noticia de entidades que no hubiesen sido convocadas para que les hicieran extensiva la comunicación, y... se suspendió la sesión para continuarla hoy a las 10 de la mañana.

Es decir: ayer tarde acordó la Asamblea ampliar la convocatoria y al propio tiempo proseguir la Asamblea que ya tiene votada la totalidad del proyecto y discutido y aprobado todo el título I de su articulado.

Los "nuevos" Delegados, ¿qué papel pueden hacer en semejantes circunstancias?

Si esto no se hiciera en nombre de Mallorca y de toda la región, nos limitaríamos a sonreír ante semejante espectáculo.

Pero esto se hace con aparato oficial, y nada menos que para medir la autonomía de nuestra región, para mostrar que estamos capacitados para rebelarnos contra odiosas tutelas.

Permítasenos una franqueza, un poco ruda pero un mucho exacta: si esta Asamblea prosigue, en lugar de mostrar nuestra capacitación para regir con plena libertad nuestros destinos, probará que no sabemos siquiera ~~celebrar~~ debidamente una Asamblea.

Y ello se deberá a quienes por injustificada prisa no sepan frenarse. No es lo importante en estos momentos aprobar un estatuto. Lo importantes es provocar una manifestación del sentimiento público.

Tan importante es que si no se aprecia ahora, se tendrá que apreciar en las urnas cuando se vaya al referéndum.

En la sesión de esta mañana el Presidente de la Asamblea señor Juliá, ha propuesto muy acertadamente que se levantara, y que se procediera a una nueva y más amplia convocatoria, a fin de que sean todos los elementos de la región los que puedan manifestar en ella su parecer.

La Asamblea ha resuelto contra el parecer de su Presidente.

Esto no obstante, nos place señalar esta coincidencia con el criterio que sostenemos en el precedente comentario.

(Del momento. El Estatuto Balear, "La Última Hora", 21 de juliol de 1931)

Projecte d'Estatut Autonòmic de Mallorca i EivissaDeclaració Preliminar

ARTICLE 1.- Les illes de Mallorca, Eivissa i altres de menors, s'uneixen pels fins autonòmics regulats en el present Estatut.

TÍTOL I

Idioma.-Bandera.-Drets i Obligacions

ARTICLE 2.- Les llengües oficials del territori són indistintament la materna del dit territori i l'espanyola.

El coneixement de la primera serà absolutament necessari als funcionaris, de qualsevol ordre i categoria, que prestin servei en el territori de la regió.

ARTICLE 3.- La bandera de la regió és la de l'antic Regne de Mallorca. Cada illa, podrà tenir, a més, bandera pròpia.

ARTICLE 4.- El Drets i Obligacions expressats en el present Estatut seran aplicadors:

a) En l'ordre polític: a tots els naturals del territori, homes i dones sense excepció, i als seus fill, i als no naturals que hi duguen tres anys de residència.

b) En l'ordre civil: els preceptes de dret foral seran aplicadors a tots els naturals del territori, sien o no residents; als no naturals que, duent tres anys de residència, no demanin expresament, o bé, al cap de deu anys de residència, no hagin optat per acollir-se a una legislació distinta.

c) En l'ordre social, les lleis d'aquest caràcter dictades per la República Espanyola: a tots els residents, sien o no naturals del territori.

TÍTOL II

Organització dels Poders

ARTICLE 5.- El govern del territori de la regió, fonamentat en una ampla autonomia municipal, comprèn tres institucions distintes i ordenades que són: a) els Consells Municipals, b) les Diputacions insulars, i c) un organisme superior interinsular o general.

a) Dels Consells Municipals

ARTICLE 6.- Els Consells Municipals seran d'elecció popular i es regiran per la llei orgànica corresponent.

b) De les Diputacions Insulars

ARTICLE 7.- Les Diputacions insulars, que duran el nom de les illes respectives -Diputació de Mallorca, Diputació d'Eivissa- residiran a la capital de cada illa i tendran per objecte, dins cascuna d'elles

la totalitat de funcions de govern que no es reservi exclusivament al Poder de la República.

La Diputació de Mallorca (+) serà elegida: una tercera part entre els Consells Municipals, i les dues terceres parts restants per elecció directa entre tots els electors de l'illa.

Els diputats d'elecció directa seran elegits a raó d'un per cada quinze mil habitants o fracció major de deu mil.

ARTICLE 8.^a.- Pels efectes electorals esmentats en l'article anterior es considera Mallorca dividida en quatre districtes, un dels quals serà la capital.

ARTICLE 9.- El càrrec de diputat durarà sis anys, renovant-se la Corporació per meitat cada tres anys. La primera renovació es farà per sorteig entre els districtes.

ARTICLE 10.- La Diputació de Mallorca nomenarà cada tres anys, per elecció entre els seus diputats, un Consell de Govern compost d'un President i set consellers, que tendran la denominació i atribucions de:

Conseller President: Presidència i Governació.

" d'Hisenda.

" d'Instrucció i Cultura.

" de Sanitat.

" de Treball i Previsió.

" d'Economia, Indústria i Comerç.

2^a d'Agricultura.

" d'Obres Públiques.

ARTICLE 11.- La presidència de la Diputació i del seu Consell de Govern recauran forçosament en la mateixa persona. Els consellers nomenaran d'entre ells un vice-president.

ARTICLE 12.- Les vacants que se produeixin en el Consell de Govern seran cobertes per elecció per la Diputació.

ARTICLE 13.- Els acords del Consell de Govern seran presos per majoria absoluta dels consellers presents a la sessió. Per celebrar sessió serà necessària la presència de les dues terceres parts dels consellers.

Els casos d'aplicació del referèndum i forma d'aplicació del mateix seran determinats en la llei orgànica corresponent.

ARTICLE 14.- La Diputació celebrarà anualment dos períodes de sessions, un en cada semestre de l'any econòmic. El primer període serà dedicat a l'examen i censura dels comptes de l'exercici anterior; el segon a la discussió i aprovació dels pressupost per a l'exercici següent. Serà també objecte d'aquestes reunions la revisió i aprovació de la gestió del Consell de Govern.

En sessió extraordinària es reunirà totes les vegades que ho consideri necessari el Consell de Govern o així ho demani la tercera part dels diputats.

ARTICLE 15.- Eivissa es regularà per ella mateixa el règim de la seva pròpia Diputació, amb el nombre de diputats que acordi.

(+) Pel que afecta a Eivissa, vegi's article 15

c) Del Gran i General Consell

ARTICLE 16.- L'organisme superior interinsular, que durà el nom de Gran i General Consell, estarà integrat per delegacions numèricament iguals de les Diputacions insulars.

Les atribucions del Gran i General Consell seran: les relacions de les Diputacions insulars amb el Poder de la República i les qüestions d'interès comú a totes o alguna de les illes.

ARTICLE 17.- El Gran i General Consell tindrà la seva residència oficial a la Ciutat de Mallorca.

ARTICLE 18.- La presidència del Gran i General Consell serà exercida pels presidents de les Diputacions insulars, renovant-se cada tres anys i segons l'ordre següent: Mallorca, Eivissa.

ARTICLE 19.- Serà secretari del Gran i General Consell el de la Diputació insular de Mallorca.

ARTICLE 20.- El Gran i General Consell es reunirà amb caràcter ordinari, per efectes de les relacions econòmiques amb l'Estat, una vegada a l'any, i amb caràcter d'extraordinari sempre que així ho demani una de les Diputacions insulars.

TÍTOL III

Facultats

ARTICLE 21.- Serà facultat del Govern de la República la legislació i execució directa en les matèries següents:

a) Les relacions internacionals i la representació diplomàtica i consular.

b) L'Exèrcit i l'Armada, fortificació de costes i fronteres i tot quant fa relació a la defensa nacional.

c) Les condicions per ésser espanyol i l'exercici dels drets individuals i polítics establerts en la Constitució.

d) El règim aranzelari i tractats de Comerç i Duanes.

e) L'abanderament de vaixells mercants i drets i beneficis que concedeix.

f) La legislació civil, immobiliària, mercantil, penal, social i processal, inclús el règim de propietats especials excepte aigües i mines.

g) Les peses i mesures, el sistema monetari i les condicions per a l'emissió de paper moneda.

h) Els serveis de Correus, Telègrafs, Radiocomunicació i Ferrocarrils.

i) L'administració de justícia, i el règim penitenciari.

j) L'ordre públic.

k) La sanitat exterior i la inspecció de la sanitat interior.

l) El règim concordatari.

ARTICLE 22.- Serà facultat del Poder de la República la legislació, i de les Diputacions insulars l'execució, en les matèries següents:

a) La recaptació de tributs i monopolis de la República.

b) El règim de premsa, associació i reunió, i tota classe d'espectacles públics, en el que no afecti a l'ordre públic.

c) L'expropiació forçosa per causa d'utilitat pública.

d) Les lleis agràries, l'aplicació de les quals podran suspendre les respectives Diputacions, si així ho aconsellen les condicions

especials de mallorca i Eivissa, en tant no s'arriba a un acord amb l'Estat.

c) El nomenament de jutges, fiscals i funcionaris de justícia municipal.

ARTICLE 23.- Es consideren funcions dependents de l'organització autonòmica regional, les no inherents a la sobirania estatal, o sien:

a) La constitució, interpretació i aplicació dels estatuts reguladors d'aquesta mateixa autonomia.

b) La vida política i econòmica de la regió: Organització corporativa, Consell d'Economia; Cambres: Agrícola, de Ramaders, d'Indústries Pecuàries, de la Propietat, i en general totes les institucions relacionades amb l'economia pairal.

c) Les zones, ports o illes franques; aeroport; comerç de cabotatge; indústries de mar.

d) L'estructuració agrícola, pecuària, i quèstions socials agràries anexas.

e) La Sanitat interior i Previsió.

f) El règim de Caça i Pesca.

g) La Beneficència pública i privada, general i particular.

h) L'ensenyança primària i secundària; Escoles Normals; Escoles Tècniques del Treball, de Comerç, de Capatassos d'Indústria, de Pèrits i Capatassos Agrícoles, d'Avicultura, de Patrons de Cabotatge i Pesca, d'Arts i Oficis, i d'altres.

i) Els Arxius, Biblioteques i Museus. Cultura intel·lectual i física.

j) Les obres públiques, Mines, Aigües, Salts d'aigua, Tramvies, Ports, Carreteres, Autopistes i el tràfic.

k) El Turisme. Tresor artístic, arqueològic i natural del territori. Règim d'excavacions.

l) El dret de petició al Govern de la República de les disposicions i lleis que aconsellin les necessitats particulars de mallorca i Eivissa.

m) La designació de dos diputats amb títol d'advocat per formar part de la Sala de l'Audiència que hagi de fallar en apel·lació de judicis, quan es tractin punts de dret foral.

n) El règim pel nomenament, separació, drets i prerrogatives dels funcionaris tècnics dels organismes locals, que s'haurà de fer entre els pertenyents als respectius Cossos oficials.

La corresponent llei orgànica regularà la dependència dels dits funcionaris de la Diputació insular, amb independència de les autoritats locals del punt d'exercici.

o) El règim tributari i econòmic, incloent impostos, contribucions, emprèstits, pressuposts i comptes.

p) La creació de tribunals mercantils, a base de simplificar les normes processals amb l'aplicació del dret substantiu comú.

q) La regulació bancària regional, i dret de crear el Banc Agrari Regional, amb facultat d'emissió de cèdules de crèdit i obligació d'afavorir l'augment de propietaris i subvencionar sindicats, cooperatives, etc.

ARTICLE 24.- Per atencions dels diversos serveis esmentats en l'article anterior, especialment pels d'ensenyança o per algun aspecte accessori dels mateixos, la Diputació de Mallorca es reserva el dret de concertar interinament enteses, condicionades i provisionals,

amb la República Espanyola, l'Estat Català o altre, en tant no s'arriba a la implantació definitiva de tota l'administració autonòmica.

TÍTOL IV

De la Representació de la República Espanyola

ARTICLE 25.- Els representants oficials de la República Espanyola a cada illa seran nomenats pel Govern de l'Estat i hauran d'ésser naturals del territori insular. Aquest càrrec serà incompatible amb el de diputat de les Diputacions insulars.

TÍTOL V

Hisenda Regional

ARTICLE 26.- La contribució del territori de les illes a la República Espanyola serà regulada, a cada una d'elles, pel règim econòmic que s'acordi entre elles i l'Estat.

La forma i quantia de primer establiment d'aquesta aportació econòmica serà fixada per una Assemblea integrada per la representació de l'Estat, i d'altra banda per la Diputació Provincial de Balears i representacions del Ajuntaments de les illes i de les entitats interessades en l'economia regional.

TÍTOL VI

De la Reforma del Present Estatut

ARTICLE 27.- Aquest Estatut sols podrà ésser modificat a petició de les dues terceres parts dels membres integrants del Gran i General Consell.

Qualsevol modificació proposada no entrarà en vigor que no hagi obtinguda l'aprovació, en referèndum, de les quatre quintes parts dels votants. Per a la validesa del referèndum serà necessari que el nombre de votants arribi a la majoria absoluta del cens electoral corresponent.

Les modificacions que afectin a una sola illa seran de tramitació de la mateixa.

TÍTOL VII

Articles Adicionals

ARTICLE 28.- Sempre que en el curs del present Estatut es fa referència a eleccions, s'entendrà aplicat a elles el sistema de representació proporcional i el vot secret. Els càrrecs de Conseller Municipal i de Diputat seran compatibles amb la representació a Corts.

ARTICLE 29.- Mentre el servei militar no sigui voluntari, els mallorquins i eivissenc el prestaran, en temps de pau, en el territori de les illes.

ARTICLE 30.- Les incapacitats i incompatibilitats dels càrrecs polítics seran determinades per les lleis orgàniques corresponents.

ARTICLE 31.- Seran respectats als actuals funcionaris públics tots els drets adquirits, sempre que es subjectin a l'Estatut vigent.

Ciutat de mallorca, 23 de juliol de 1931.

...

Declaració de la ponència redactora de l'avantprojecte d'Estatut

Senyors:

Sigui'ns permès, als redactors de l'Avantprojecte d'Estatut que motiva la celebració de la present Assemblea, a la que tenim l'honor de saludar, d'expressar la nostra satisfacció pel fet d'aquesta reunió, que és ja per si mateixa un esdeveniment, i un premi als nostres afanys.

Això ens obliga amb gratitud a la Presidència de la nostra Diputació que, fidel a un alt sentit de totalitat representativa, acollí, des del primer instant, amb tanta gentilesa el nostre treball.

El que és aquest treball, amb tota la modèstia que els seus autors saban, superada només per la seva bona voluntat, no necessitaria gairebé d'explicació; però en tot cas la donaria completa el nostre convenciment de la necessitat, la possibilitat i els avantatges de la nostra autonomia.

En la seva forma més vaga, aquest desig d'autonomia, una com aspiració inconcreta de reintegració total de l'ànima del poble, de l'esperit de la terra a la present reestructuració política de la gran Pàtria espanyola que s'està operant als nostres ulls, és perceptible com una idea difusa, i confusa per tant, en l'opinió mallorquina, mai no del tot oblidadissa, en el fons, d'una passada grandesa d'ensomni, ni lliberada en absolut d'una vaga prufija, d'una enyorívola inquietud de renaixement, enmig d'aquella oriental indolència, que ens fa petrificar en actituds ideals l'estàtica quietud mortal, per una peresa invencible o per la por inconfessable de canviar de postura.

Aquest desig, però, imprecís i inconscient, necessitava, per ésser alguna cosa, sortir de l'esfera sentimental i, ja en el pla de les materialitats, concretar en un programa d'aspiracions mínimes, que pogués servir de base de discussió; que pogués ésser punt de partida per la recerca d'una fórmula agermanadora de la voluntat de tots, o, més ben dit, dels matisos o caires de les diverses voluntats; que servís de marxapeu al desig unànim.

Servir aquesta base de discussió -des de fora del clos dels partits polítics, els quals haurien pogut esterilitzar-la inclús, involuntàriament, amb el seu patronatge-, fou la idea que ens decidí a aplegar-nos per a la redacció d'aquest avantprojecte, a l'hora que semblava més propícia per a la seva eficàcia ulterior.

Es tractava, enfocant la qüestió sense prejudicis doctrinaris, de cercar el motllo nou, no recompost sobre els tests dels antics ni apedaçant el present. Es tractava, potser, de superar d'una vegada l'artificial i artificiosa província. I en aquest desig de superació de la província, molt més del concepte que no del mot -que respecte d'aquest creiem que allò que cal evitar primer que tot és la reencarnació de caducitats seculares, i la permanència, amb nomenclatura nova, d'un avatar

deprimidor de les personalitats naturals, subjugades a la devoradora insaciabilitat del centralisme, dugui aquest el nom que vulgui-, en aquest desig que creiem essencial, el nostre cas, el cas de la nostra província actual tenia, i té per a la nostra tasca, característiques i dificultats singulars, derivades en gran part de la mateixa especial situació geogràfica.

La Qüestió de les relacions interinsulars ens era particularment delicada, Per no topar amb un estat de fet -d'aquells estats de fet de tan innegable realitat com de difícil explicació-, calia evitar de despertar gelosies latents i de ferir susceptibilitats, més irritables com més recloses en les fronteres barrades del localisme. Crèiem haver evitat aquests perills en la redacció del nostre avantprojecte. Avui, però, veiem que potser no ha estat així. I tanmateix, podem assegurar que qualsevol impugnació que pugui i vulgui fer-se, respecte d'aquests extrems, al nostre treball, ha d'ésser passant per damunt del seu esperit i fins i tot de la seva mateixa lletra.

Podem ratificar ben alt davant d'aquesta Assemblea que, enfront de les altres illes, no ens guiava ni ens guia cap desig d'unificació, cap extemporània i antiliberal vel·leitat de domini, cap afany de centralització... Sentiments en els quals ens acompanyen, no en tenim dubte, totes, totes les representacions mallorquines: Si al·ludíem a una fraternitat secular, en la que seguim creient, no era ni és amb la idea de forjar un estat d'esperit inexistent, extranatural o artificial, sinó amb la vista posada en l'única motivació racional del sentiment de fraternitat, que és una única i comuna ascendència. I almenys, el dret a esmentar-la, aquesta germanor, no veiem per qui, ni en nom de qui ens podria ésser negat.

Hem dit que la nostra posició en redactar aquest avantprojecte era apolítica, i ho era i és doblement. Sense renegar cada un de nosaltres de la nostra pròpia i personal tradició, gran o petita, sense sentir mediatitzada la nostre fe per altres confessions de fe no demanades per ningú, que puguin clamar més alt tal volta, en to més agut però no més sincer, hem partit sempre del fet de no voler desconèixer la realitat, i, amb el desig de conseguir algun avenç positiu, no hem volgut deixar de tocar de peus en terra.

I hem de veure encara si aquesta actitud no és la millor manera de servir al nostre íntim ideal, i l'arma millor que poguéssim posar, en l'actualitat, al seu servei.

Ben clar ho dèiem en el nostre preàmbul: "Estam ben convençuts, i hauríem de convèncer-nos-en ben bé tots plegats, que l'autonomia que demanam no és, per si mateixa, un fi, sinó un mitjà per assolir millor un fi més alt". Nosaltres no cercam ni volem altra cosa sinó despertar l'activitat de Mallorca i obligar-la enquant sia possible, a l'acció. Volem que la nostra terra es posi en peu i que avanci, que camini. Més tard, quan s'aguantarà ja ben bé tota sola, quan sabrà caminar de bell nou i haurà trobat en l'exercici i en la responsabilitat, en els afanys i en l'esforç, en el treball i en la glòria del seu propi regiment, del seu auto-govern, el ritme de la seva pròpia vida ja dirà ella on vol anar i veurem aleshores en s'encamina. Aleshores haurà arribat l'hora de triar. I per aleshores la nostra fe interior ens empeny a l'esperança que no ha de dubtar del camí vertader, perquè no són tan fàcils de trencar com és ara això les lleis de la gravitació universal històrica dels pobles.

Si un règim autòndmic no és per si mateix un fi, tampoc el nostre entusiasme no ens ha de dur a creure'l una cosa perfecta com no n'hi ha d'humanes, lliure de tares i franca de perills. Un d'aquests podria ésser l'exarcebació del caciquisme. I això fóra fatal, efectivament, per l'avenir de la vida autòndmica insular. No cal espantar-se, però, i sobretot abans d'hora, d'un perill que no és ni segur ni inevitable, i que quan ho fos, així i tot encara tendria la seva contrapartida. Perquè si un dia fos un fet aquesta temuda exarcebació de la virulència en el microbi caciquil, també ho seria l'augment correlatiu de les nostres defenses naturals contra la seva acció. Tanmateix, contra la perniciosa i funesta entronització del cacic, enemic invulnerable per essència a totes les exteriors coercions legals, no hi ha remei més poderós que l'enfortiment a ultrança de la personalitat humana, individual i col·lectiva, més capaces totes dues de defensa com més conscients de si mateixes i més lliures en la pròpia autodeterminació.

I si aquest enrobustiment de les dues personalitats, de la nostra particular de ciutadans lliures i de la nostra col·lectiva de poble senyor dels seus destins, no fos un dels postulats essencials, un dels resultats, el primer sens dubte, que esperam del funcionament continuat del règim autòndmic, la instauració del qual propugnam i per parlar del qual ens hem reunit, no sabríem, senyors, en nom de què pogués, ningú manifestar el seu desig d'autonomia.

(Projecte d'Estatut Autòndmic de Mallorca i Eivissa. Discutit i aprovat per l'assemblea d'ajuntaments i entitats convocada pel Sr. president de la Diputació provincial de Balears i reunita en el Teatre Principal de la Ciutat de Mallorca els dies 20, 21, 22 i 23 de juliol de 1931. Ciutat de Mallorca, Escola Tipogràfica Provincial, MCMXXXI)

Llista d'ajuntaments, entitats i persones convocades i d'assistents a l'assemblea

Sr. Francesc Julià Perelló, Diputat a Corts
 Sr. Gabriel Alomar Villalonga, id.
 Sr. Lluís Alemany Pujol, id.
 Sr. Joan March Ordinas, id.
 Sr. Teodor Canet Menéndez, id.
 Sr. Alexandre Jaume Rosselló, id.

Diputats provincials.....	Francesc Fernández Truyols. Joan Alemany Villalonga. Joan Roca Iluch. Maria Serra Riera.
Ajuntament de Palma.....	Jaume Bauzá Far. Andreu Crespí Salom. Faust Morell Gual. Pere Comas Rotger. Bartomeu Vaquer Franch. Pere Gual Moragues. Docmael López Palop. Lambert Juncosa Iglesias. Josep Mas Rubí.
Ajuntament d'Algaida.....	Antoni Mulet Gomila.
Id. d'Andraitx.....	Gabriel Porcel Castell.
Id. de Banyalbufar.....	Joan Vives Thomàs. Pau Albertí Thomàs.
Id. de Bunyola.....	Joan Noguer Barceló.
Id. de Calvià.....	Julià Bujosa Sans. Guillem Vicens Nicolau.
Id. de Deià.....	—

Id. d'Esporles.....	Tomàs Seguí.
	Bartomeu Sastre Trias.
Id. de Fornalutx.....	---
	Bartomeu Sastre Garau.
Id. de Lluçmajor.....	Miquel Monserrat Parés
Id. de Marratxí.....	---
	Joan Poch.
Id. de Puigpunyent.....	Antoni Palmer Martorell.
Id. de Santa Eugènia.....	Sebastià Lladrós.
	Josep Mas Perelló.
Id. de Santa Maria.....	Monserrat Bestard Vich.
	Josep Serra Pastor.
Id. de Sóller.....	Josep M ^a Puig Morell.
Id. de Valldemossa.....	---
	Antoni Amer.
Id. de Manacor.....	Sebastià Perelló Trias.
	Joan Oleo Sureda.
Id. d'Artà.....	Ferran Moscardó Canals.
Id. de Campos del Port.....	---
Id. de Capdepera.....	---
	Pere Oliver Domengue.
Id. de Felanitx.....	Joan de D. Vila.
	Guillem Garcias Sastre.
Id. de Montuïri.....	Joan Mas Verd.
Id. de Petra.....	Conrad Domènech.
	Joan Mora Ferrando.
Id. de Porreres.....	Antoni Sastre Mora.

Id. d'estalenchs.....	Guillem Barceló Garí.
	Bernat Alemany Palmer.
Id. de Sant Joan.....	Joaquim Bauzà.
	Antoni Camps Ribas.
Id. de Sant Llorenç.....	Bartomeu Mulet.
	Joan Galmés.
Id. de Santanyí.....	Bernat Vidal Escalas.
	Aranau Rigorra Reynés.
Id. de Ses Salines.....	---
Id. de Son Servera.....	---
Id. de Vilafranca de Bon-Any	Jaume Jaume.
	Miquel Capó.
Id. de Inca.....	Antoni Mateu Ferrer.
	Sebastià Serra Miralles.
Id. d'Alaró.....	Pere Rosselló Oliver.
	Joan Pericàs Sampol.
Id. d'Alcúdia.....	Jaume Ramis Lut.
	Bartomeu Serra Bisbal.
Id. de Binisalem.....	Antoni Vallés Llabrés.
	Gabriel Fons Arrom.
Id. de Búger.....	---
Id. de Campanet.....	Antoni Femenia Celià.
	Benet Oliver Ramis.
Id. de Consell.....	Pere Isern Gelabert.
	Antoni Company Gamundí.
Id. de Costitx.....	---
Id. d'Escorca.....	---
Id. de La Pobla.....	Miquel Serra Siquier.
	Jaume Reinés Crespí.

Id. de Lloret de Vista Alegre.	Bartomeu Verger Serra.
	Arnau Mateu Jaume.
Id. de Lloseta.....	---
Id. de Llubí.....	Jaume Nadal Galmés.
	Miquel Bonnín Piña.
Id. de Mancor del Vall.....	Francesc Reynés Martorell.
	Joan Reynés.
Id. de Maria de la Salut.....	---
Id. de Muro.....	---
Id. de Pollença.....	Martí Pons.
	Antoni Jaume Rosselló.
Id. de Sancelles.....	Antoni Verd.
	Llorenç M ^a Duran.
Id. de Santa Margarida.....	---
Id. de Selva.....	Joan Vives.
Id. de Sineu.....	Francesc Crespí.
	Sebastià Ferrer.
Id. de maó.....	---
Id. d'Alaior.....	---
Id. de Ciutadella.....	---
Id. de Ferreries.....	---
Id. de Mercadal.....	---
Id. de Sant Lluís.....	---
Id. de Vila-Carles.....	---
	Joan Ferrer.
Id. d'Eivissa.....	Antoni Albert.
	Alexandre Llobet.
Id. de Formentera.....	Antoni Tur Tur.
	Lluís Andreu Minguet.

Id. de Sant Antoni.....	Cèsar Puget Riquer.
	Antoni Albert.
Id. de Sant Josep.....	Francesc Ribas.
	Cèsar Puget.
Id. de Sant Joan Baptista.....	Joan Mari Escandell.
	Enric Castellanos.
Id. de Santa Eulàlia del Riu..	Miquel Tur.
	Josep Tur.
Cambra de Comerç.....	Antoni Mulet Gomila.
	Miquel Cerdà.
Id. id. de Menorca.....	---
Id. Agrícola de Mallorca.....	Montserrat Truyols.
	Antoni Oliver Gayà.
Id. id. de Menorca.....	---
Id. id. d'Elivissa.....	---
Id. Propietat Urbana.....	Jaume Suau Fons.
	Antoni Caubet Fons.
Sindicat Agrícola de Mallorca.	Joan Llabrés Frau.
	Francesc Comas Pascual.
Federació Catòlico-Agrària....	Montserrat Truyols Font.
	Antoni Planas Garau.
Associació provincial de Ramaders	Gabriel Villalonga Olivar.
	Bartomeu Vaquer Veny.
Tafona Cooperativa de Sóller..	Andreu Canyellas.
Cambra Agrícola de Felanitx...	---
Sindicat Agrícola de Sóller...	Jaume Coll.
Federació Patronal.....	---
Unió Protectora Mercantil.....	Domènec Munar Roca.
	Benet Colombàs Moyà.

Societat d'Amics del País.....	—
Id. de Patrons de Cabotatge.....	Joan Bestard. Cosme Bauzà.
Pòsit de Pescadors.....	Pau Bardissa Bosch. Gabriel Cañellas Cañellas.
Federació Obrera Catòlica.....	—
Casa del Poble.....	—
Societat Protectora d'Animals i Plantes	Antoni Pol Juan.
Foment del Turisme.....	Jaume Lluís Pou Meragues. Francesc Vidal Sureda.
Societat Arqueològica Lul.liana.....	Damià Vidal Burdils. Bartomeu Ferrà Juan.
Associació Cultura de Mallorca.....	Antoni Parietti Coll Josep Rosselló Ordinas.
Ateneu.....	Nicasí Pou Ribas. Ferran Pou Moreno.
Foment del Civisme.....	Sebastià Crespí Valls. Jeroni Massanet Beltran.
Foment Cultura de la Dona de Sóller....	Maria Mayol Francesca Rotger.
Acadèmia de Belles Arts.....	—
Biblioteca Popular de Sóller.....	Guillem Colom Ferrà.
Ateneu de Maó.....	—
Societat Ebusus.....	—
Associació de mestres Nacionals.....	Josep Balaguer Palou.
Comp.ª Ferrocarrils de Mallorca.....	—
Id. id. Sóller.....	Bartomeu Colom Ferrà
Id. de Tramvies.....	Rafael de Lacy Gual. Jaume Guasp Perelló.
Id. Isleña Marítima.....	—

Id. Naviera mallorquina.....	---
Comissió de monuments.....	---
Col·legi d'Advocats.....	---
Id. Notarial.....	Pere Alcover Maspons. Francesc de P. Massanet Beltran.
Id. de Procuradors.....	---
Id. Pericial Mercantil.....	---
Id. de Doctors i Llicenciats.....	---
I	
Id. de Secretaris i Interventors.....	Antoni Rosselló Cazador. Joan Ferragut Ribas.
Id. de Corredors de Comerç.....	Jpan Ballester Vidal. Rafel Pomar Bonnín.
Id. de Veterinaris.....	Lluís Fiol Alorda. Bartomeu Vallés Garcia.
Id. de Farmacèutics.....	Alfons Miró Forteza. Jaume Calafell Roca.
Id. d'Agents de Duanes.....	Antoni Mulet Gomila. Esteve Moragues Moranta.
Id. de Dentistes.....	Ignasi F. Rey. Joan Cervera.
Id. de Metges.....	Francesc Sancho. pág 143.
Acadèmia de medicina.....	Gabriel Oliver. Bernat Obrador.
Sindicat de Metges.....	Joan I. Valentí Marroig. Marià Rovira Sellarès.
Associació de Metges titulars.....	Francesc Rosselló Coll. Joan Benavent.
Unió Sanitària Rural.....	Jaume Estelrich Ferrer. Josep Barbosa Gelabert.

Associació d'Arquitectes.....	Josep d'Oleza.
	Enric Juncosa.
Id. d'Enginyers Industrials.....	---
Partit Republicà Federal.....	Francesc Villalonga Fàbregas
	Miquel Massutí Alzamora.
Id. Republicà del Centre.....	---
Id. Socialista.....	---
Id. Conservador.....	Antoni Moncada Cànaves de Mossa.
	Joan Massanet Moragues.
Id. Autonomista.....	Lluís Amorós.
	Baltasar Forteza.
Id. Regionalista.....	Jaume Ll. Pou Moragues.
	Manuel Torras Ventosa.
Id. Concentració Republicana.....	Jaume Comas Cladera.
	Martí Pou Rosselló
Id. Republicà Reformista.....	---
Id. de Dreta Social.....	Josep Ramis d'Ayreflor.
	Jeroni Massanet Sampol.
Id. Dreta Lliberal Republicana.....	Joan Sureda Sancho.
	Andreu Amer Nadal.
Id. Integrista.....	---
Unió General de Treballadors.....	---
Partit Republicà Anti-Imperialista...	---
Confederació Nacional del Treball....	---
Crèdit Balear.....	---
Foment Agrícola de Mallorca.....	Manuel Fuster Fernández Cortés.
Banca March.....	---
Banc Agrari.....	---
Caixa d'Estalvis i Mont de Pietat.....	---
Banc de Sóller.....	---
Id. de Felanitx.....	---

Id. de Manacor.....	---
Id. de Campos.....	---
Id. de Lluçmajor.....	---
Diari "La Almudaina".....	Jeroni Amengual Oliver.
Id. "La Última Hora".....	---
Id. "El Correo de Mallorca".....	Joan Ramis d'Ayreflor Saura.
Id. "El Día".....	Nicolau Brondo Roten.
Revista "La Nostra Terra".....	Antoni Salvà Ripoll.
Id. "Studia".....	---
Id. de Menorca.....	---
Id. "Mallorca Agrícola".....	Antoni Barceló García de Paredes.
Diari "El Bien Público".....	---
Id. "La Voz de Menorca".....	---
Id. "El Iris".....	---
Id. "Diario de Ibiza".....	Joan de Valldeneu.
Id. "La Voz de Ibiza".....	---
Setmanari "El Obrero Balear".....	---
Id. "Verdad y Justicia".....	---
Id. "La Veu de Mallorca".....	Andreu Ferrer Ginard.
Id. "Ciudadania".....	---
Id. "La Vanguardia Balear".....	Jermi Massanet Beltran.
Id. "El Sóller".....	Miquel Marquès Coll.
Id. "La Voz de Sóller".....	---
Id. "El Felanigense".....	---
Id. "La Ciudad".....	---
Id. "Andraitx".....	---
Id. "El Pueblo de Andraitx".....	---
Id. "El Campesino".....	---
Id. "Ellevant".....	---
Id. "Maricel".....	---
Id. "La Voz Arraconense".....	Antoni Flexas Flexas.

Emili Darder Cànaves.

Miquel Font Gorostiza.

Guillem Forteza Pinya.

Joan Pons Marquès.

Elwir Sans Rosselló.

Francesc de S. Aguiló.

Josep Casasnovas Obrador.

Guillem Roca Waring.

Antoni Ferragut Sabert.

Arnest Mestres Artigas.

Comissió Redactora.....

(Llista inclosa al Projecte d'Estatut Autonòmic de Mallorca i Eivissa,
transcrit anteriorment)

Opinions dels diputats d'Alaró a l'Assemblea

Sr. Director de LA ÚLTIMA HORA
Palma de Mallorca

Distinguido Sr.: Leemos en el número de ayer de LA ÚLTIMA HORA, diario de su acertada dirección, su artículo de fondo titulado "Del momento", y entendemos su contenido como el más fiel y verdadero espejo de la Asamblea para la discusión del Anteproyecto de "El Estatuto Balear", y nos congratulamos enviarle nuestra más sincera felicitación (+), rogándole al propio tiempo la publicación de nuestras aspiraciones sobre tan importante asunto, las cuales no hemos visto la posibilidad de manifestar con posible éxito, a pesar de entenderla tan razonada, ante la Asamblea que se está celebrando, por la marcada tendencia de un regionalismo poco español.

Con gracias anticipadas que damos a su entera disposición y le saludamos atentamente.- Los Assembleístas, Juan Mericás, Delegado por Alaró; Pedro Rosselló, Delegado por Alaró; Francisco Rosselló, médico titular de Alaró.

Sostenemos comp puntos de vista esenciales los siguientes:

1^o. La ponencia encargada de la redacción del Anteproyecto del Estatuto que entendemos no debe limitarse sólo al formulario del documento sino que debe extenderse a anticipar o facilitar un avance del estudio económico adaptado a su Anteproyecto, única base sólida donde sentar la obra que se pretende y por tanto la única demostración verdad (sic) de que no es ilusoria la idea de conseguir para Baleares la autonomía por ellos pretendida.

2^o. Cursar una más amplia convocatoria precedida de la intensa propaganda correspondiente para que las Delegaciones que tomen parte en la sucesiva Asamblea puedan ir lo suficiente documentadas y especialmente facultadas por sus entidades o corporaciones previamente conocedoras del espíritu, fondo y forma de lo que se va a tratar.

3^o. La Asamblea debe celebrarse después de repartir profusamente ejemplares del estudio indicado en la base primera y una vez realizados en todas las localidades los actos públicos para formar el necesario ambiente y procurando para ellos preparar comisiones capacitadas en la materia.

4^o. En la Asamblea que se celebre debe imperar un espíritu de amplia discusión para no aprobar el articulado con las prisas demostradas estos días.

5^o. Como parece demostrado por las discusiones habidas en la actual Asamblea que la lengua mallorquina no existe más que como una derivación del catalán y considerando de mayor utilidad práctica en todos los órdenes el uso del español, creemos no debe imponerse a nadie oficialmente la obligación de saber el mallorquín y que en la enseñanza primaria se use sólo el español y, por tanto, que sólo se reconozca como idioma oficial el Español, que es y será el de nuestra Patria y el que hablan y usan para todo muchos millones de habitantes de otros países. Además no hay que olvidar

(+) Es refereixen a l'editorial transcrit anteriorment

que la mayor parte de las naciones civilizadas exigen ya en sus carreras universitarias un curso por lo menos en español.

De modo que, como buenos mallorquines, con miras más altas para el porvenir de Mallorca y de España que un simple sentimentalismo local, estimamos la necesidad suma (de) una nueva Asamblea orientada en forma de conseguir unas conclusiones para que nuestros Representantes en Cortes, al elevar al Gobierno de la República la petición de Autonomía local, lo hagan presentando unos Estatutos viables de realidad y no de ilusiones vanas de un sentimiento poco español que pugna con la posibilidad de triunfo y que lleve a las Cortes la triste sensación de nuestra incapacidad para ponernos a tono de las circunstancias y del progreso.

Nosotros debemos de dar al Gobierno expedito el camino de viabilidad de nuestras aspiraciones con datos económicos suficientemente claros y concretos para hacer factible llegado el caso nuestro concierto económico con el Estado.

Si la Comisión organizadora de la Asamblea, lo mismo que la Ponencia autora del Anteproyecto del Estatuto, sienten el patriotismo nacional necesario y en particular el cariño regional, no considerarán defraudar sus esperanzas de un posible triunfo para una autonomía más adecuada a la realidad y confiamos seguiré trabajando para dar satisfacción a nuestras aspiraciones modificando lo necesario el Anteproyecto de Estatuto Balear por los cauces señalados en nuestras bases que anteceden, y haciéndolo así, estamos seguros que con la ayuda de todos podremos conseguir una organización que ofrezca la suficiente garantía al Estado para concederle sin reparo las ventajas que anhelamos conseguir para el bien de Mallorca en particular y para el de España en general.

Alaró, 22 de julio de 1931

(Carta dels delegats d'Alaró al director de "LA ÚLTIMA HORA", publicada en aquest diari el 23 de juliol de 1931)

L'assemblea de juliol, segons "La Voz de Menorca"

Leemos en la prensa palmesana que, de acuerdo con lo anunciado, el lunes día 20 del actual se celebraron en Palma las dos primeras reuniones de la Asamblea convocada por la Diputación Provincial para discutir el anteproyecto de Estatuto regional, que ya conocen nuestros lectores.

Asistieron unos ciento cincuenta delegados de Mallorca e Ibiza, absteniéndose de concurrir ninguna representación oficial de Menorca.

Presidió la sesión don Francisco Juliá, que había regresado expresamente de Madrid para tal objeto.

"Junto al señor Juliá -dice "El Día"- tomaron asiento el señor Villalonga Fábregues en representación del Alcalde de Palma; el diputado provincial señor Roca, representando al Alcalde de Mahón; el Alcalde de Ibiza, señor Ferrer, el de Inca y el de Manacor".

Se celebraron, como hemos dicho, dos sesiones; en la matutina fue aprobada la totalidad del Estatuto, y por la tarde ~~ix~~ empezó la discusión del articulado.

Ayer a las diez de la mañana debía continuar la sesión.

Los que asistimos a la reunión de representantes de los ayuntamientos de Menorca, celebrada en Mercadal, y conocemos el criterio que unánimemente se sostiene en Menorca, y junto a ello tenemos en cuenta que todo estatuto regional para ser tomado en consideración necesitará el 76 por 100 de los votos de la región sobre la cual se trata de aplicar, hemos de juzgar que la labor de la Asamblea celebrada en Mallorca no podrá tener otro alcance que el de unos juegos florales sobre un tema político de actualidad.

Aunque la prensa de Mallorca haya dicho que el diputado provincial señor Roca se había sentado en la presidencia en representación del alcalde de Mahón, en la segunda sesión se hubo de hacer constar que el señor Roca no asistía a la Asamblea en representación de Menorca, pues en poder del señor Juliá debía hallarse el acta de la reunión celebrada por los Ayuntamientos menorquines, que rehusaron discutir el estatuto por hallarse disconformes respecto a su orientación.

También el Ateneo de Mahón ha rehusado enviar allí su representante.

Sin embargo, creemos de interés recoger la información de la Asamblea de representantes de Mallorca e Ibiza, entresacando los criterios y las decisiones que en un terreno especulativo pueden interesar a los menorquines.

En nombre de la comisión que redactó el anteproyecto pronunció un discurso de presentación el señor Pons Marqués.

Aludiendo a la actitud de Menorca dijo:

"La qüestió de les relacions interinsulars ens era particularment delicada. Per no topair amb un estat de fet -d'aquells estats de fet de tan innegable realitat com de difícil explicació- calia evitar de despertar gelosies latents i de ferir susceptibilitats, més irritables com més recloses en les fronteres barrades del localisme. Crèiem haver evitat aquests perills en la redacció del nostre avantprojecte. Avui, però, veim que potser no ha estat així. I, tanmateix, podem assegurar que qualsevol impugnació que pugui i vulgui fer-se

825
respecte d'aquests extrems al nostre treball ha d'ésser passant per damunt del seu esperit i fins de la seva mateixa lletra".

A continuación el señor Pons dijo que no les guiaba -a los redactores del Estatuto- ningún deseo de unificación, ninguna intención de dominio, ningún afán de centralización.

A esto podríamos argüir los menorquines que a pesar de las afirmaciones del señor Pons Marqués es excesivamente impugnable el estatuto en su propia letra y espíritu. Los artículos 9 y 17 que hacen relación a la constitución del "Gran i General Consell" y el tercero, donde señalaba que la bandera de la región había de ser la del antiguo reino de Mallorca, tenían quizás conserven un texto más que suficiente para demostrar cuán fundado ha sido nuestro recelo. De la misma manera han pensado los ibicencos que han presentado y defendido enmiendas radicales a los propósitos de aquellos artículos.

Y justifica el apartamiento de los menorquines el desarrollo de la discusión, la incomprensión de la actitud de Menorca, el desconocimiento de sus problemas económicos y la absurda repulsa que por mayoría de votos -112 contra 30- se dió a la siguiente proposición de los señores don Jaime Suau i Pou Ribás:

1º El reconocimiento de la personalidad regional de Baleares.

2º Aceptar como guión para discutirlo el anteproyecto presentado por la comisión.

3º Subordinación de la aprobación definitiva del mismo aspecto económico.

Se vota la enmienda y es desechada por 112 contra 30. Hubo dos abstenciones".

El señor Suau con gran tino había dicho que "sin conocer la base económica, no se debía aprobar el estatuto, porque ello significaría dar un salto en las tinieblas; lo primero era saber la repercusión que el Estatuto pueda tener en el aspecto tributario".

Nosotros hemos manifestado en todas las ocasiones propicias nuestro deseo de alcanzar una autonomía que acabe para siempre con el centralismo retardatario, incomprensivo y antiliberal. Sentimos simpatía bien declarada en pro de una nueva estructuración, pero en estas páginas y en la asamblea celebrada en Mercadal hemos expuesto la imprescindible necesidad de anticipar el conocimiento exacto de la cuestión económica presente y futura, para dirigirnos a los pueblos en demanda de su apoyo en pro de tal o cual estructuración regionalista.

Este criterio es tan lógico y prudente que ha podido decir con gran acierto el señor Suau que sin conocer la base económica la aprobación del Estatuto sería dar un salto en las tinieblas. Y han demostrado incomprensión de los temas que debatían los assembleístas que han perdido el tiempo comentado que Menorca tiene un déficit (en sus gastos y pagos públicos) de once millones, debido a las condiciones geológicas (?) y agrícolas de esta isla. Que teniendo en cuenta que Mallorca e Ibiza tienen superavit y Menorca déficit, es por lo que la Comisión creyó que debían ir juntas.

Gracias.

Completamente "ofsaíd" (sic) -como se dice en lenguaje futbolístico- ~~se~~ estuvieron al expresar "que sería ridículo que se quisiera hacerles sostener un ejército en pie de guerra, innecesario para las islas, pero a que obligan tratados internacionales. Que también sería una anomalía que se quisiera hacer gravitar sobre nosotros una Base Naval como la de Mahón".

Se pierde lastimosamente el tiempo en una Asamblea donde los redactores del anteproyecto del Estatuto se expresan tan extemporáneamente, discutiendo lo que está fuera del alcance de los estatutos regionales, y luego votan en contra de una proposición que atinadamente pretende "subordinar la aprobación definitiva del estatuto al aspecto económico".

La existencia de la Base Naval, de una fortaleza y un regimiento, es algo tan independiente de la estructuración regional -ya que siempre dependerá del Estado- que el discutir sobre ello es tarea de la cual hubiera podido holgarse aquella Asamblea.

En cambio, desechar por la fuerza inconsciente de los votos una proposición de la prudencia del apartado tercero, defendido por el señor Suau, es algo absolutamente irrazonable.

Prescindamos ahora de discutir y comentar otros extremos en los cuales no podíamos estar, ni estaremos de acuerdo.

Cuando los votos hacen acallar las más sólidas e incontrovertibles razones, las minorías deben brillar en la ausencia, porque su presencia sería la aceptación de un nuevo caciquismo.

Además del señor Suau, se expresaron en términos de gran discreción el señor Crespi, concejal del Ayuntamiento de Palma, el señor Doménech, del Ayuntamiento de Petra, y algunos señores ibicencos que han ido a defender allí sus puntos de vista.

Nosotros lamentamos la incompreensión existente entre una y otras islas, y ella nos abona en nuestro criterio de juzgar acertado el apartamiento de los menorquines.

TALTEVULL, Pere (Ante el Proyecto de Estatuto Balear. Comentarios a la Asamblea celebrada en Palma, "La Voz de Menorca", 23 de juliol de 1931)

DOCUMENT Nº 329

Volém una República sana, forta y justa.
Per Es Mascle Ros.

Lo que noltros voldríem es República sana
son es nostros disitjos un Régim veritad
y es lo que volém noltros lo que tothom demána
pau y unió ben compresa, fraternidad jermana
que sia aureolada amb amplía llibertad.

Matar es privilegis de ateos y beatos
que p' es sedás passassen tant es pobres com richs.
que aquell que delinquesca passás es seus mals ratos
sense fe diferencia dés nariguts amb xatos
y es borrassen per sempre es ximples inimíchs.

Que es fes un ministeri tot d'homos de conciencia
que estimant sa República no fésen parts y cuarts.
que es defensás amb modos per sempre s'impotencia
imposant ans mesura sa legal penitencia
a sa plaga de golfos que de robá están farts.

Que rompessen es motlos cadúchs de monarquía
que sa tongués sa llana donant laica instrucció,
y perseguí es libelos rates de sacristía
que amb "Verdad y Justicia" tócan sa xeremía
y fan oló de cera, de verrím y brutó.

Matá sa propaganda que no fos progresíva,
secuestrá es Torquemadas indignes fariseus

allunyarlos d'España que es lepra corrosiva
 y sí aqueta 'jentussa axí no s'ecaliva
 donarlos carta blanca a chuetas y jueus.

Y sí un temps fóren víctimes, d'es négres s'avenjassen
 y axí com los trataren que are heu fossen tratats,
 si es seus ávis cremáren, també que los cremassen
 y sí es bens los robaren que es seus los confiscassen
 tot amb honor y gloria d'es seus antepassats.

Obra federalista es lo que España espera
 y no estará aturada hasta lográ els seus fins
 precisa fe bugada ja que sa brutó impera
 per axó a sa jent vaja los han de da llandera
 y es qui no fassa feina que menjí pedrolins.

Qui fa vot de pobresa y es rich propietari
 cobrant sous fabulosos es un aprofitat,
 no hey válen lletinades, tampoch passá el rosari
 ni fe cara de tonto duguent s'escapulari,
 qui visca d'es chanchullo que sía fusellat.

Ses mes humanitaris y mes sanas doctrines
 heu son ses que pofessa qui es guaña es pa suant
 pues resulta molt cómodo per veyardes fadrínes
 que es menjén carn sense ossos y hasta es peix sense espinas
 sense da mes producte que passá ets añys resant.

Volém una República que tái sa gangrena,
 volém una República feta amb progresiu fí
 volém una República sense clonws amb escena
 volém una República tant justa com serena
 volém una República que aplíqui es bisturí.

Y sí es que are cománden perque los encumbraren
 no saben tení tacto y cama menga fam,
 serán aquells mateixos que ehí los aixecaren
 es qui, amb rahó sobrada vent que los enganaren
 que los ferán palanca y los trebucarán.

He fétes quatre retxes be o malament rimaoes
 no pretench de poeta ni desítj essemhá
 empero sa jent cívica, (diguém massas hanrades)
 cansada está de pillos y de dursén closcades
 y voi una República de Justicia y Unió.

Es Masclé Ros "Volém una República sana, forta y justa"
 "Foch y Fum". Añy XI, nº 30. (Tercera época).
 Palma 24 Juriol. 1931. p.2

DOCUMENT No 230

"Hablando con Alejandro Jaume". Per J.R.

El martes de esta semana, por la mañana, hemos tenido la inmensa satisfacción de estrechar la mano de nuestro entrañable correligionario y Diputado por Mallorca a las Cortes Constituyentes,, Alejandro Jaume, y , naturalmente, ávidos de conocer por conducto directo y fidedigno algo del histórico acontecimiento que llevó a Madrid a nuestro camarada Jaume, para comunicarlo a nuestros lectores, le hemos abordado en un especie de entrevista, a la que se ha prestado con la deferencia, la ecuanimidad y la sobriedad en él peculiares.

. . .

-¿.....?

Indiscutiblemente la sesión inaugural de las Cortes Constituyentes constituyó un acto de intensa emoción, un acto de grandeza histórica. El desfile del ejército ante el Parlamento, inclinando respetuosamente sus banderas ante los representantes del pueblo y vitoreando a la República, significó la consolidación definitiva de ésta, la compenetración fraterna entre el ejército y el pueblo tradicionalmente divorciados -- por obra de la monarquía.

-¿.....?

Las Cortes Constituyentes ofrecen un matiz totalmente -- diferente de las anteriores Cortes. Una afluencia extraordinaria de gente joven, profesional y obrera, que desinfecta el antiguo ambiente artificial y cortesano. Entre el elemento --

obrero se ha destacado ya en el Congreso Socialista algún elemento de valía como mi vecino de escaño Bruno Alonso, hombre de calra inteligencia y de oratoria sencilla contundente. En los escaños socialistas toman asiento las figuras mas destacadas del Partido y casi toda la Redacción de "El Socialista".

-¿.....?

No obstante la afluencia extraordinaria de elementos jóvenes no creo en el peligro de posibles y lamentables torneos pratorios, al menos en lo que hace relación al Partido Socialista. Nuestros dirigentes no recomiendan otra cosa que sobriedad en la palabra y evitación de discusiones pueriles. Quien pida la palabra -se nos dice- ha de ser para decir algo nuevo e interesante. Y ese consejo es un gran freno porque contando nuestra minoría con elementos de tan alto valor intelectual - como Fernando de los Rios, Besteiro, Araquistáin, Jimenez de Asúa y otros nuevos como Sapiña y Bujeda, quienes tengan conciencia de sus propias fuerzas no caerán en lamentables imper tinencias. Queda para esos entre los que me cuento, el trabajo anónimo y abnegado, trabajo desprovisto de todo lucimiento personal pero no exento del pequeño heroísmo que supone el abandono de sus propios intereses y de la tranquilidad de la vida provinciana y la privación temporal de los afectos familiares.

-¿.....?

Será indiscutiblemente el que más juego dará en el Parlamento. Los diputados andaluces y extremeños pintan con colores negros la situación angustiosa del campesino de esas regiones. Tan pronto como terminen las faenas veraniegas el prò

blema pavoroso del hambre se planteará crudamente en Andalucía y Extremadura y reclamará urgente solución. De ahí que ese problema haya tomado gran importancia y sea uno de los primeros que se debatirán en el Parlamento.

-¿.....?

Soy su compañero inseparable y he podido darme cuenta de su inmensoprestigio. No pasa día que al cruzar las calles de Madrid de entre algunas de las tertulias de las aceras de los cafés no salga la siguiente exclamación: ¡Ahí pasa Alomar! En los pasillos del Congreso las personalidades mas relevantes le detienen y le saludan efusivamente. Gracias a él he podido conocer personalmente a las grandes figuras españolas: Unamuno, Azorín, Valle Inclán..... y al regresar al Hotel siempre esperan su llegada corresponsales italianos y franceses que se disputan sus declaraciones.

-¿.....?

No creo que ese problema engendre ya discusiones apasionadas. La realidad viva del mismo se ha impuesto a todos los sectores del Parlamento. El ambiente Parlamentario no es de hostilidad. Por otra parte asistí con Juliá al lunch ofrecido por la minoría catalana a la prensa madrileña y la impresión que sacamos de ese contacto con los elementos catalanistas fue de una gran serenidad en los elementos dirigentes y un gran espíritu de concordia.

-¿.....?

Visité a Maura para suplicarle que se activara la tramitación del proyecto del nuevo mercado, e inmediatamente me puse en comunicación con el Sr. Pascua, Director de Sanidad en cuyo negociado se hallaba el expediente quedaría resuelto-

favorablemente aquella misma semana.

No he visto aún al Ministro de Comunicaciones por hallarse atareadísimo con la huelga telefónica. Por los antecedentes que tengo del asunto no creo factible conseguir por ahora la iniciación de las obras de la nueva Cada de Correos, habrá que esperar el momento oportuno para conseguir la correspondiente consignación presupuestaria.

Con Prieto he hablado varias veces sobre la sesión de los bienes del Rral Patrimonio. Pero antes de entablar las negociaciones definitivas, necesito que se me aclaren ciertos extremos del expediente para poder desvanecer algunos argumentos que él me expuso, a juicio mio equivocados, pero que de momento no pude destruir.

-¿.....?

Pienso regresar a Madrid la semana próxima. La disciplina del Partido Socialista es extremadamente rígida y no toleraría una ausencia indefinida. Para venir a Palma hube de solicitar la correspondiente autorización del Grupo Parlamentario y razonar la necesidad de mi viaje. El voto de todos los diputados es sumamente necesario para la gran obra que han de realizar las Cortes Constituyentes.

. . .

Otras preguntas acudían a nuestra mente, sobre todo respecto al Congreso del Partido Socialista, pero las hemos retenido por miedo a abusar de la amabilidad de nuestro interlocutor, que ya nos había dedicado más espacio del que le permitían sus ocupaciones momentaneas, correspondiéndole a su benevolencia con un apretón de manos efusivo y cordial.

J.R. "Hablando con Alejandro Jaume". "El Obrero Balear".

Palma 24 de Julio de 1931.

En judici optimista de l'assemblea

La Asamblea de Ayuntamientos y fuerzas vivas de Mallorca e Ibiza celebrada en el Teatro Principal, en la que se ha discutido y aprobado el Estatuto Balear, mejor dicho, mallorquín-ibicenco, ya que los menorquines han preferido mantenerse al margen de la discusión, ha tenido una trascendencia que, aunque la deseábamos ardientemente, temíamos no llegara a alcanzarla, temores que expusimos días antes de inaugurarse aquella (+), por no creer tan extendido y arraigado el sentimiento autonomista y considerar al país indiferente al paso gigantesco que en costumbres políticas representaba el proyecto de Estatuto Balear.

Seis sesiones se han invertido en la aprobación del Estatuto, siendo discutidos todos los artículos con un fervor y una minuciosidad que prueban la importancia que a la materia concedían los distintos sectores políticos, cuyos "leaders" han llevado la discusión.

Lo que va de ayer a hoy: Ayer la palabra autonomía sonaba a cosa nefasta, los partidarios de ella, pocos pero sinceros, para no asustar tenían que emplear el paliativo de la descentralización administrativa, hasta que últimamente pudo nacer, y luchar a la luz, el grupo autonomista de Mallorca. Hoy, en la Asamblea, ha habido oposición, oposición para mejorar el proyecto y oposición que sonaba a torpedeamiento, pero esta última a los primeros intentos pudo convencerse de que los ánimos no estaban para tales fines. Contra la opinión no se puede ir, máxime cuando impera un régimen de libertad, en el que aquella puede manifestarse sin trabas y sin temores de sufrir las consecuencias a que antes estaba expuesta.

La autonomía, en diversos matices, pero autonomía, ha admitido y defendido las distintas fuerzas políticas y económicas reunidas en el Teatro Principal. El ideal está en marcha; se han subido muchas peldaños; con otro empuje se llegará a la cima, cima que no asusta porque se han convencido de que no encierra los peligros que una idea arcaica de la política había hecho concebir.

(...)

S Si nos ha satisfecho el amor a la autonomía, manifestado en el curso de la Asamblea, nos satisfizo también, en gran manera, la cordialidad reinante entre mallorquines e ibicencos, cordialidad que ha demostrado ha estos últimas que eran infundados sus receles y suspicacias: Mallorca es una hermana, no hermanastra, que acoge con cariño a los hermanos de la isla vecina y hace suyas sus aspiraciones porque, en la actualidad, dueños los pueblos de que sus destinos, no existen las pretensiones de hegemonía que nacían de un régimen político en el que el caciquismo necesitaba de fuerzas a su disposición y a su capricho.

La cordialidad entre mallorquines e ibicencos demostrará a los menorquines que andaban equivocados al temor que su personalidad

(+) Es refereix a l'editorial La actualitat. El Estatuto balear, 19 de juliol de 1931)

fuese absorbida por la hermana mayor. Vanos temores, que es de esperar, conociendo lo acaecido, arrinconarán y vendrán a nuestro encuentro con los brazos abiertos y el corazón en alto, así como los esperamos los mallorquines, para formar la gran familia balear, unidos por el amor y la tolerancia, dueña cada isla de sus destinos, y marchando todas con desinterés y patriotismo al revelamiento moral y material de nuestras islas.

(La actualidad. El Estatuto Balear, "La Almudaina", 25 de juliol de 1931)

DOCUMENT Nº 232

"En la hora presente

Religión y Patria Per I. M.

De si mismo escribía el gran Rey Jaime I el Conquistador que en todas las villas de importancia ganadas por él a los moros levantaba siempre una iglesia a Nuestra Señora Santa María (1). En lo cual no anduvieron sin duda -- más remisos nuestros conquistadores (el Arzobispo Guillermo de Montgrí, el Infante de Portugal D. Pedro y Nuño Sans Conde del Rosellón), pues pactaron ya solemnemente la dotación de una iglesia parroquial en honor y alabanza de -- Jesucristo nuestro Señor y de su gloriosísima Madre Virgen (en escritura de 12 de Abril de 1234) al concertarse para la Conquista (2).

Cumpléndolo tan escrupulosamente, que sus delegados (Guillermo de San Vicente y Gilberto Aragonés, ciudadanos de Tarragona, el canónigo de Gerona Ramón de Conella y el clérigo Tarraconense Guillermo de Soler) extendieron seguidamente de la conquista la dotación de la iglesia de Santa María de Ibiza ("ecclesiam Sanctae Mariae de Eviça"), levantando la correspondiente escritura en Mallorca, por no contar en Ibiza con notario, el 14 de Septiembre de 1235, -- o sea sólo al mes y seis días de expugnada la isla.

Lo cual demuestra como la presente cristiandad ibicenca fué puesta providencialmente bajo el maternal y glorioso patrocinio de nuestra excelsa Patrona Santa María desde su misma iniciación.

Y así vino desarrollándose nuestro pueblo, cuyas palpitaciones más hondas, más vitales, más propias: religión, leyes, costumbres, tradición familiar y popular, muestranse plenamente influidas por esa devoción consoladora.

Avivémosla en la hora presente, preñada de tan serias inquietudes ante el futuro espiritual y moral de nuestro pueblo. Y que la Virgen María, nuestra excelsa Patrona --- (Nostra dona Santa Maria d'Eyvissa, según la expresión de nuestros mayores), siga presidiendo eficazmente, hoy como ayer y por siempre, la marcha de nuestra historia y extienda sobre nuestra amada isla su maternal protección.

Tal sea el anhelo y la fervorosa plegaria de todos los ibicencos cristianos y patriotas, muy particularmente en esa festividad de Nuestra Señora de las Nieves, o Santa --- María la Mayor, Patrona de Nuestra isla, que tan en breve --- el próximo día 5 de Agosto --- vamos de nuevo a celebrar.

Qué sean muchos los hogares ibicencos donde, en familia, se haga ese día la Visita espiritual a Santa María --- (que reproducimos en otro lugar de este número), además de efectuarla en el templo y, a ser posible, ante la propia imagen de la Titular.

Qué de uno a otro confín de la isla se levante en ese día, como la propia voz de la tierra, confiada y fervorosamente la plegaria de la Hermandad (nuestra Hermandad de Santa María, a la que debieran pertenecer todos los buenos católicos ibicencos):

Santa María, Virgen Madre de Dios y Madre nuestra, --- Patrona de nuestra isla, rogad por nosotros.

o
" (1)- "En totes les viles, que grans fossen, que Deu -
nos havia donades a guanyar de serraïns, haviem edificada-
esglesia de Nostra Senyora Santa Maria".

(2)- "Primo, quod ab honorem et laudem Domini nostri-
Jesu ^oCristi et gloriosae Virginis Matris suae, dotabimus -
ibi ecclesiam parrochiale et hereditabimus honorifice, ad-
arbitrium et cognitionem duorum clericorum et duarum per-
sonarum laicarum, qui bene et fideliter sub Sacramento in-
hoc provideant et ordinent".

o
I.M. "Religi3n y Patria". "Accion". AÑO II, NÚm. 6. Ibiza
(Balears) 30 de Julio de 1931. p. 1.

o

o

DOCUMENT Nº 233

"Consultori Agrícola".

En aquesta secció es contesten totes les consultes agrícoles que'ls socis dels sindicats desitjin fer a l'Enginyer de la Caixa de Pensions per a la Vellesa i d'Estalvis, D. Josep llovet. Aquestes consultes poden formular-se a l'Oficina de la Caixa de Pensions.

Assaig de lluita contra el "Cadell"

1-B. R. Sant Antoni.- Li remeto un paquet d'arroç enmetzinat per lluitar contra el cadell. Pot provar-ho seguidament: per la tardor ja tornarem a enviar-ne. Observi que's questió de prova unicament. Per tant segueixi bè les següents instruccions:

1.ª.- El terreny deu estar de preferència remogut depoc.

2.ª.- Per fer el tractament s'escollirà un dia de sol i sense vent

3.ª.- El tractament es ferà preferentment a les primeres hores de la tarde.

4.ª.- S'escamparán per terra amb molta cura els granets d'esquer enmetzinat, procurant que entre els granets hi hagi una separació d'uns 5 cm.

5.ª.- Als tres dies d'haver practicat el tractament, s'observarà detingudament el camp tractat, comptant els cadells que es trobin morts a terra. S'explotarán les galeries (forats) que construeix l'insecte, a objecte de determinar si dins d'elles s'hi troben individus morts, i en -

cas afirmatiu, anotar el seu número. Aquestes observacions es repetiran a ésser possible diàriament durant 15 dies.

6.ª.- Al cap de 15 dies del primer tractament, es repetirà, principalment si ha plogut.

7.ª.- El segon tractament es farà en la mateixa manera indicada pel primer, seguint-hi les observacions indicades en la norma 5ª.

8.ª.- S'anotará cuidadosament els dies dels tractaments els dies de les observacions, els insectes que's trobin morts en cada observació i el número dels que s'han trobat a terra dintre les galeries, separatament.

Prevencions.

1.ª.- No aspirar l'olor d'allis que després l'esquer enmetzinat.

2.ª.- El qui apliqui l'esquer no deu tenir ferides a les mans.

3.ª.- Deixi's de manipular l'esquer si es senten principis de mareig.

4.ª.- Durant els set o vuit dies que segueixen als tractaments es procurarà que no entrin al camp gallines, gats, etc.

5.ª.- Els grillotalpa morts que es vagin recollint es destruirán al foc, no deixant-los mai a terra per tal d'evitar possibles intoxicacions de les aus.

Nota important.

Deu acompanyar al camp tractat una parcela sense tractar, igualment atacada pèls cadells, per a que serveixi de testimoni. Tot ço que s'observi en dita parcela deu anotar-se cuidadosament. La superfície de la parcela, si es pos-

sible, té que esser igual a la de la parcela tractada.

Cercosporiosis del Amatller.

2- C. P. Eivissa.- Es tracta d'una malaltia nomenada Cercosporiosis de les amigdalácees, ocasionades per un parásit vegetal.

He causat en certes ocasions greus estralls en els -- amatllers de California.

Com a mitjans de lluita, hi ha la destrucció de les -- fulles atacades, perquè no propaguin la malaltia. Es a dir no deixarles fulles que cauen per el camp.

Per prevenir la aparició de la malaltia, es pot pulveritzar els arbres amb caldo borgonyón:

Sulfat de Coure 1Kg.

Carbonat de Sosa 2 "

Aigua 100 litres.

També es pot emplear la fórmula:

Carbonat de Coure 15 grams

Solució acuosa d'a

moniac de 25º 1'41 litres

Aigua 16'10 "

Es pot donar la primera passada en el moment de sortir les primeres fulles, i dues més amb 15 dies d'interval.

Es recomenable també podar bé les branques atacades i el pulveritzar durant l'hivern amb caldo bordalés concen-- trat.

Malaltia de la figuera.

3- C. P. Eivissa.- Lo de la figuera era difícil d'apre-- ciar amb aquelles fulles que m'envià. Es deu tractar d'una

malaltia anomenada verola de la figuera i ocasionada per un parasit vegetal del genere Cercospora.

No deu fer gaire mal. Lo millor que es pot fer es no deixar pel camp les fulles atacades que cauen, perquè son-elles que propagan la malaltia.

Malaltia de la olivera.

4- C. P. Eivissa.- El que es penseixin les olives sense arribar a madurar, pot esser degut a una malaltia eriptogàmica que es manifesta exteriorment per aquelles taques negres que es veien. Seria una mena de bacteriòssis.

No hi ha remei específic.

D'una manera general, es pot recomanar que es pulveritzi a la primavera l'arbre amb caldo bordalés (com per la vinya). Convè començar a fer-ho abans de la floració. Es poden fer nous tractaments després, però de cap manera convé fer-ne cap en el moment de la floració mateixa.

Amb aquest tractament es lluita contra totes les malalties criptogàmiques. Hi han llocs que fan 3, 4 i més tractaments.

Malalties del taronger.

5- C. P. Eivissa.- No es veia en les branques que varen enviar cap síntoma de malaltia. El seu color groc indicava només que un estat enèmic de l'arbre, que pot ésser degut a no convenir-hi el terreny, a falta de cures- falta d'adob, etc. Es més qüestió d'estudiar les característiques dels llocs més atacats i veurer de que pot venir, que d'altre cosa.

Podem provar de barrejar 5 p 4 de sulfat de ferro en-

la fórmula d'adob.

Lluita contra la mosca del fruit.

6r M. C. Santa Eulalia.- Li envúo sis empolletes per lluitar contra la mosca dels fruits. Es per ara qüestió de veurer si se'n agafen gaires i que'ls demás socis d'aquest Sindicat ho vegin. Més tard ja parlarem d'organitzar una lluita conjunta.

"Consultori Agrícola". "Acción". Año II. Núm. 6. Ibiza (Balears) 30 de Julio de 1931. ps. 1-2.

DOCUMENT No 234

"De palpitante actualidad".

"La escuela sin Dios, sea cual fuere la aparente neutralidad con que el ateísmo se disimule es una indigna mutilación del entendimiento humano en lo que tiene de más ideal y excelso. Es una extirpación brutal de los gérmenes de verdad y de vida que laten en el fondo de toda alma para que la educación los fecunde.

No sólo la Iglesia Católica, oráculo infalible de la verdad, sino todas las ramas que el cisma y la herejía --- desgajaron de su tronco, y todos los sistemas de filosofía espiritualista, y todo lo que en el mundo lleva algún sello de nobleza intelectual, protestan a una contra esta --- intención sectaria, y sostienen las respectivas escuelas --- confesionales o aquellas, por lo menos, en que los principios cardinales de Teodicea sirven de base y supuesto a la enseñanza y la penetran suave y calladamente con su influjo.

Así se engendran, a pesar de las dididencias dogmá--- ticas, los nobles tipos de elevación moral y de voluntad --- entera, que son el nervio de las grandes y prósperas naciones de estirpe germánica, en el viejo mundo y en el nuevo. Dios las reserva quizá, en sus inescrutables designios, --- para que en ellas vuelva a brillar la lámpara de la fé sin sombra de error ni de herejías.

Ni en Alemania, ni en Inglaterra, ni en los países Escandinavos, ni en la poderosa República norteamericana ---

tiene prosélitos la escuela laica en el sentido que la predica el odioso jacobinismo francés, cándidamente remedado por una parte de nuestra juventud intelectual y por el --- frívolo e interesado juego de algunos políticos.

Apagar en la mente del niño aquella participación de luz increada que ilumina a todo hombre que viene a este mundo; declarar incognoscible para él e inaccesible, por tanto el inmenso reino de las esperanzas y de las alegrías inmortales, es no sólo un horrible sacrilegio, sino un --- bárbaro retroceso en la obra de civilización y cultura que veinte siglos han elaborado dentro de la confederación moral de los pueblos cristianos. El que pretenda interrumpirla o torcer su rumbo se hace reo de un crimen social. La sangre del Calvario seguirá cayendo gota a gota sobre la humanidad regenerada, por mucho que se vuelvan las espaldas a la Cruz.

Lo que pueden dar de sí generaciones educadas con la hiel de la blasfemia en los labios, sin noción de Dios ni sentimientos de la Patria, ya lo han mostrado con ejemplar lección sucesos recientes, ante los cuales el silencio parecería complicidad o, por lo menos, cobardía.

Por eso, yo, que soy uno de tantos católicos españoles sin autoridad para levantar mi voz ante mis conciudadanos, he escrito estas líneas con el único fin de hacer --- constar mi adhesión a la protesta cristiana y española que elocuentes voces han de formular mañana".

(Carta dirigida por don Marcelino Menéndez Pelayo al-

DOCUMENT No 235

"Muy satisfactorio".

Por tratarse de una institución que con tantos prestigios y simpatías cuenta, merecidamente, en nuestra isla, donde viene desarrollando una labor tan provechosa, recogemos con viva complacencia la impresión siguiente, del importante diario barcelonés "El Matí", que la consigna en forma y lugar preferentísimos:

"La Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros es una gran realidad de la economía catalana.

En los momentos de transformación por que están pasando todas las cosas de nuestra tierra y de nuestra política ha de ser motivo de satisfacción para los catalanes el hecho de contar como base arraigada y firme de nuestra economía popular una institución tan gloriosa y sólida como la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, considerada en toda España y en el extranjero como una de las entidades de previsión y crédito más fuertes y mejor organizadas de Europa.

La Caja de Pensiones, además de ser un prestigio económico internacional, es una gran realidad de nuestra economía catalana, que sigue siempre su camino de un modo incommovible, hallándola, nuestra tierra y nuestra gente, -- siempre que la necesitan, como solución y ayuda en las necesidades individuales de sus imponentes, afiliados y prestatarios, y en las conveniencias colectivas de Cataluña.

Cuando tantos hechos hemos de lamentar y tantas in---

certidumbres hemos de sentir, bien está que fijemos nuestra vista en lo bueno que tenemos en Cataluña, para estimarlo y aprovecharlo, y no cabe negar que en la economía de nuestro pueblo, la Caja de Pensiones es de aquellas cosas buenas de que podemos enorgullecernos."

"Muy satisfactorio". "Acción". Año II. Núm.6 Ibiza (Baleares) 30 de Julio de 1931. p. 2.

2 de febrero de 1910 al presidente del mitin organizado en Madrid para protestar contra el primer intento de laicización de la escuela pública).

"De palpitante actualidad". "Acción". Año II. Núm. 6.
Ibiza (Balears) 30 de Julio de 1931. p.2

DOCUMENT No 236

"Arbitrios a las mercancías sobre muelles
con motivo de huelga".

"La Cámara de Comercio, Industria y Navegación de esta Ciudad, haciéndose eco del sentir general del comercio de esta circunscripción, acude a la Junta de su digna Presidencia, en solicitud de que exima del pago de los arbitrios correspondientes a las Tarifas II y IV, sobre ocupación de muelles, tinglados y almacenes y sobre muellaje, a las mercancías que con motivo de las huelgas de cargadores del muelle, no han podido ser retiradas o embarcadas.

La justicia de la petición es obvia. Se trata de un caso de fuerza mayor, y como tal, completamente ajeno a la voluntad de los comerciantes que se han visto envueltos en el conflicto con los gravísimos perjuicios que la paralización del tráfico les ha inferido

El carácter progresivo que las vigentes Tarifas marcan para el citado arbitrio, hacen aún más dura la injusticia de la imposición durante el periodo de tiempo en que forzosamente las huelgas han imposibilitado retirar las mercancías.

La nota segunda de la referida tarifa II, así como la tercera de la tarifa IV, exime de impuesto durante los días festivos, durante los cuales, dice, quedan suspendidas en absoluto las faenas comerciales del Puerto.

Esta excepción respecto a los días festivos, refuerza nuestro argumento en favor de la que solicitamos

puesto que en nuestro caso, es aún mayormente forzada - la paralización.

Por otra parte, aunque el caso de huelga no está - comprendido entre las excepciones, no cabe duda que es un caso de fuerza mayor, y es principio inconcuso de -- derecho que de tales casos no pueden derivarse obliga-- ciones.

Esta Cámara, no duda que esa Junta acogerá las con sideraciones expuestas, accediendo a la exención que se solicitamos, por ser así de justicia.

Palma de Mallorca, 20 Julio de 1931.- El Presiden te, José Casanovas.- El Secretario Francisco Barcaló.- Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Palma.

"Arbitrios a las mercancías sobre muelles con motivo de huelga". Boletín de la Cámara Oficial de Comercio, Indus tía y Navegación de Palma de Mallorca. Palma Julio 1931 nº469. p.91.

DOCUMENT No 237

"Manifiesto de carga de tránsito a buques extranjeros".

"Excmo. Sr.: La Cámara de Comercio, Industria y -- Navegación de Palma de Mallorca, respetuosamente acude a V.E. y expone: que importantes compañías de navegación extranjeras, que hacen el tráfico desde los Puertos europeos del Atlántico, se dirigen a los de Oriente y viceversa, y en su ruta, forzosamente, tienen que cruzar por frente de nuestra isla.

No cabe duda que las Compañías que sirven las referidas líneas fácilmente incluirían a Mallorca entre los puertos de escala de su itinerario, si no fuera por ciertos entorpecimientos que encuentran por alguna injustificada exigencia de las Ordenanzas de Aduanas.

Entre éstas, la que mayor traba supone a dichas Compañías, es la necesidad que aquellas Ordenanzas imponen de tener que presentar el manifiesto de la carga de tránsito.

Resulta esta exigencia una dificultad, por cuanto en los manifiestos, no llevando carga destinada a España, no están extendidos con sujeción a las prescripciones de nuestras Ordenanzas, y las más de las veces, para ganar tiempo, en lugar de entregarse a la salida al capitán, se le manda directamente al punto de destino.

Cuando los buques no llevan mercancía consignada a nuestro puerto, prácticamente es una exigencia inútil la de obligar a la presentación del manifiesto. Podría quedar cumplido este requisito de la Ordenanza con la presentación de un manifiesto o declaración simplemente

o

negativo.

Estas trabas que nada benefician al Tesoro, ni dan mayor eficacia a la fiscalización de la Aduana, perjudican grandemente el movimiento de turistas, que tanto se vá acrecentando en nuestra Isla.

Conviene hacer notar que dichos buques permanecen anclados fuera del puerto, y por pocas horas, y no verificando otra operación que la de desembarque y embarque del pasaje, la vigilancia aduanera es fácil y de toda eficacia.

De la inutilidad de la medida que motiva esta instancia, lo demuestra el que naciones de un régimen de aduanas más perfecto que el nuestro, como Francia, Inglaterra, Holanda y otras, sólo exigen la presentación del manifiesto, cuando se conduce carga para sus destinos, pero no en los puertos de tránsito.

Por las razones expuestas, esta Cámara espera que ese Ministerio se hará cargo de la importancia que para el fomento del turismo en esta Isla tiene la excepción que interesamos, y a tal fin dictará el oportuno decreto declarándola.

Palma de Mallorca, 27 Julio de 1931.- El Presidente, José Casanovas.- El Secretario, Francisco Barceló-Excmo. Sr. Ministro de Hacienda".

"Manifiesto de carga de tránsito a buques extranjeros".
Boletín de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Palma de Mallorca. Palma Julio 1931.
nº 469. p. 91-92.

o

DOCUMENT No 238

"De sumo interés para el comercio de exportación".

"Excmo. Sr.: La Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Palma de Mallorca, acude a V.E. y respetuosamente expone: que con el laudable fin de que las disposiciones del Decreto de 29 de mayo último, encaminadas a contener la desalentada emigración de capitales - que se había iniciado, no sean burladas so pretexto de la exportación de mercancías, ha aparecido en la Gaceta del 18 el Decreto dictando normas para el cumplimiento de la obligación contenida en el número 4º del artículo 2º del referido Decreto.

Más, estas normas reglamentarias aparecen desarrolladas en forma tan restrictiva que en más de los casos hacen prácticamente imposible llevar a término las operaciones contratadas con el extranjero,

El Decreto no tiene en cuenta las múltiples modalidades a que están sujetas las operaciones mercantiles, - modalidades que al comerciante no le es dado imponer, - sino que casi siempre ha de aceptar según las circunstancias de cada cliente y de cada mercado consumidor.

Cuando la operación esta convenida previsto crédito bancario, su pago en la plaza exportadora y contra documentos de embarque, el cumplimiento de los requisitos que el Decreto marca no ofrece dificultad, aunque siempre constituye una traba que en nada favorece el comer-

cio de exportación de cuyo desarrollo tan necesitada es tá la economía de nuestro país.

Pero cuando las operaciones han de realizarse a -- plazos, o los pagos contra giro a tantos días vista, sobre todo en los desgraciadamente frecuentes casos en que la operación no se lleva a término normalmente, bien -- sea por dejarse de cuenta la mercancía a su llegada, -- bien en los de posible extravío y muchos más de retraso de las expediciones, y tantos otros, que sería prolijo -- e numerar, hacen que en todos ellos tales medidas hagan imposible el comercio exterior.

Por estas consideraciones y otras de detalle que -- seguramente no han de escapar al superior criterio de -- V.E. esta Cámara espera que por ese Ministerio que tan -- dignamente rige, se dictarán las disposiciones conveni -- entes rectificando y aclarando aquellas en un sentido -- de amplitud que permita el normal desenvolvimiento de -- nuestro comercio de exportación, dejando a salvo y ampa -- rada la finalidad primordial de los decretos que moti -- van esta instancia, o sea, la de impedir que la prohibi -- ción de extraer capitales de la Nación sea burlada por -- tal medio, en lo que nadie puede estar interesado en ma -- yor grado que las clases industrial y mercantil.

El comercio de exportación al extranjero tiene una importancia suma en esta Isla. Constituye el eje de su -- comercio la exportación de productos agrícolas, el que -- relaiza por sumas de muchos millones. Una paralización -- de ésta, por poca acentuada que fuera, sería fatal para

o

la economía local, amén de sus repercusiones sobre la -
de la Nación toda.

En tal forma esta Cámara acude a ese Ministerio su-
plicando con todo ahinco tenga en cuenta las razones ex-
puestas para dictar nuevas normas que dejen obviadas las
dificultades con que hoy tropieza el comercio de expor-
tación.

Palma de Mallorca, 27 Julio de 1931.- El Presiden-
te J. Casanovas Obrador.- El Secretario, Francisco Bar-
celó.- Excmo. Ministro de Hacienda."

"De sumo interés para el comercio de exportación"

Boletín de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y
Navegación de Palma de Mallorca. Palma Julio 1931.
nº 469. ps.89-90.

c

DOCUMENT N.º 239

El nuevo régimen de los manicomios.

Por el Dr. D. Jaime Escalas Real.

Director del Manicomio Provincial de Baleares.

ANTECEDENTES

La asistencia a los enfermos psíquicos en España, ha tenido siempre por característica el más lamentable de todos los abandonos. La misma Dictadura, siempre optimista en sus declaraciones oficiales, no pudo menos de expresarse desde la misma Gaceta, el 28 de Julio de 1925, en los siguientes términos: Uno de los problemas más descuidados en España es, sin duda alguna, el referente al diagnóstico y asistencia de los alienados, aunque después, ella misma no hiciera absolutamente nada para arreglarlo, a pesar de las reiteradas promesas de arreglo que sus declaraciones hacían esperar.

Regidos los manicomios, hasta hoy, por el viejo y caduco R.D. de 1835, en él que condensó Romero Robledo todo lo que en aquella época pudo recogerse de malo, absurdo y anticientífico, creando un expediente interminable con la intervención de una serie de irresponsables burócratas que sin ver para nada al enfermo, informaban, dificultando lo que hoy constituye uno de los postulados de la Psiquiatría, cual es el rápido internamiento de un enfermo, en beneficio del mismo y de la familia y la profilaxia de graves peligros sociales; ¡cuantos crímenes se han cometido por estos desgraciados durante el tiempo en que se ha estado incoando el

burocrático expediente!.

Aparte de la inútil y enredoso de estos trámites, no podía haber nada más vejatorio para la clase médica. El certificado médico, tenía que ir informado por el Alcalde pueblerino o por la guardia municipal o era el peón caminero el que, por delegación del Alcalde iba a cerciorarse de que el enfermo estaba loco. Y terminado el expediente, todavía no acababa el calvario, pues, se necesitaba de una nueva oficina el que se diera la orden de admisión.

Y lo peor, todavía, no paraba aquí. En nuestra ciudad era clásico el siguiente caso: Un individuo con fuerte excitación, era recogido por los urbanos en la vía pública, a veces de su misma casa en que la familia con las protestas de los vecinos ya no podía aguantarlo ni un momento más. Se tenía incluso el certificado médico, pues, en todo caso --- certificaba el de guardia de la Casa de Socorro, sin embargo !faltaba el expediente! aquel enfermo, ni aún como caso de urgencia podía ingresar en el Manicomio, ni menos en el Hospital ¿como se resolvía el problema? pues, muy sencillamente, se le encerraba en el depósito municipal de Capuchinos, y allá ilegalmente, se le retenía a veces una semana, - interín se tramitaba el expediente.

Y si largo era el camino a seguir para un ingreso, --- tanto o más difícil era la salida, sobre todo las salidas temporales, de prueba, que eran las que deseaban las familias. La intervención de Juzgados en unos casos, la de trabas administrativas en otros, constituían una serie de intro

o

misiones en la actuación de la clase médica, la cual era, - en resumen, la única que veía al enfermo.

Los anteriores hechos que podríamos describir con gran minuciosidad de detalles, han constituido la base para la - protesta y petición de reforma desde 1885, pues, pues todos estos espectáculos, impropios de las naciones civilizadas, - no eran presenciados impasibles por los médicos de los manicomios, no obstante verlos todos los días hasta que la -- Liga Española de Higiene Mental, recogiendo esta serie lamentable de hechos, redactó y elevó al Gobierno lo que constituía la aspiración unánime de todos, discutiendo y aprobando el anteproyecto de asistencia en la reunión de Sevilla, - en Diciembre de 1929.

EL NUEVO DECRETO

Con fecha de 3 de Julio último, el Gobierno Provisional de la República ha hecho suyo y ha llevado a la Gaceta, el proyecto elaborado por la Liga de Higiene Mental. Con arreglo al nuevo Decreto, queda suprimido todo expediente - burocrático, órdenes de admisión y todo cuanto constituía - un obstáculo para el inmediato ingreso de un enfermo en un manicomio. Las familias tampoco tienen que gastar tiempo y dinero en trámites completamente inútiles y los médicos son hoy los únicos que intervienen y a la vez, los únicos responsables del internamiento.

Ha desaparecido también el régimen de excepción a favor de los ricos, que tenían las puertas de las clínicas -- particulares abiertas para el ingreso o la salida, mientras

o

los de Beneficiencia necesitaban cumplir nuevos trámites de oficinas. Hoy, la facilidad es la misma para todos y los médicos de manicomio, no reciben órdenes de admisión, ni proponen las salidas, ya que solo ellos intervienen en ellas y son responsables de las mismas.

Actualmente, el médico de cabecera y la familia, bajo su responsabilidad, son los que deciden el ingreso, sin trámite dilatorio alguno y en la siguiente forma:

Artículo 10. La admisión por indicación médica o involuntaria de un enfermo psíquico sólo podrá tener el carácter de "medio de tratamiento" y en ningún caso de privación correccional de la libertad. Exige las siguientes formalidades:

a) Un certificado firmado por un médico colegiado debidamente legalizado, en el cual se hagan constar la existencia de la enfermedad y la necesidad de la reclusión. Este certificado expondrá brevemente la sintomatología y resultado de la exploración somática y psíquica del paciente, sin que sea necesario establecer un diagnóstico clínico. Se hará con arreglo a un formulario sencillo y especial para enfermos mentales, que publicará la Dirección de Sanidad y que será adicionado al documento oficial de certificación.

b) Una declaración firmada por el pariente más cercano del paciente o su representante legal, o por las personas que convivan con el enfermo, si no tiene parientes próximos, en la que se indique expresamente su conformidad y solicitando su ingreso directamente del Director Médico del establecimiento, que si pertenece a establecimientos provinciales lo participará después al Presidente de la Diputa-

ción. En dicha declaración familiar se harán constar también las permanencias anteriores del enfermo psíquico en establecimientos psiquiátricos, en sanatorios o en aislamientos privados.

Las razones para certificar la admisión de una persona en un establecimiento psiquiátrico serán: la enfermedad psíquica que aconseje su aislamiento, la peligrosidad de origen psíquico, la incompatibilidad con la vida social y las toxicomanías incorregibles que pongan en peligro la salud del enfermo o la vida y los bienes de los demás.

Los médicos ajenos al establecimiento psiquiátrico donde es admitido el enfermo, que expidan la certificación de enfermedad psíquica, no podrán ser parientes, dentro del cuarto grado civil, de la persona que formule la petición, de ninguno de los Médicos del establecimiento donde deba ejecutarse la observación y tratamiento, ni del propietario o administrador.

La admisión del enfermo deberá efectuarse en un periodo de tiempo que no pase de diez días, contados a partir de la fecha del certificado médico.

Así, pues, no se necesitan dos médicos, como antes, sino uno solo y la intervención del Subdelegado de Medicina ha sido modificada, ya no tiene que ir a ver al enfermo y emitir el informe, sino que esta ha sido simplificada. Para ganar tiempo, evitar gastos a las familias y las molestias a l mismo Subdelegado, que urgentemente tenía que trasladarse a veces a muchos Kilómetros de su residencia, este limita su intervención a legalizar la firma del médico.

o

Varias son las innovaciones que se introducen en el régimen y servicios de nuestros manicomios. Se declaran obligatorios los servicios de baños permanentes; las ligaduras y demás medios de contención, solo pueden colocarse por prescripción facultativa. Se crean los dispensarios psiquiátricos y los servicios abiertos, en los cuales puede ingresar el enfermo por su propia voluntad, igual que si ingresara en un hospital cualquiera.

Las salidas temporales, de prueba, quedan reglamentadas, dándose facilidades a las familias para el reingreso inmediato y al propio enfermo, que no tiene que esperar, como antes, a que el Juzgado defina su situación jurídica esperando el plazo legal, sino que los médicos son los que deciden, fundándose solo en la conveniencia de la salida para el enfermo y en el estado de su enfermedad.

Todo manicomio estará sujeto a una visita de inspección anual, verificada por un delegado de la Dirección General de Sanidad. Con ella se corregirán la serie de abusos actuales, ya que cabe esperar que cesará el almacenamiento de enfermos en nuestros Establecimientos, que alojan hoy un número excesivamente superior al que en realidad les corresponde y se exigirá el que haya siempre local suficiente y adecuado para la separación y clasificación de los enfermos y de que puedan ser asistidos con arreglo a los principios de la moderna Psiquiatría.

Se declara obligatorio el que cada manicomio tenga su Reglamento propio, aprobado por el Ministerio de la Gobernación. La reglamentación abarca todos los servicios inte-

o

riores, de la clase que fueren y tendrá lugar previa audiencia del respectivo personal facultativo.

Y para que no quede rastro de la serie de disposiciones que durante tantos años han constituido la vergüenza, - el atraso ante las naciones civilizadas, se dispone, finalmente, que quedan derogadas todas las existentes que hagan referencia a la asistencia de enfermos mentales.

PETICION DE ACLARACION

En la Asamblea de Diputaciones ultimamente celebrada - en Madrid, varios señores representantes de las Comisiones-gestoras interinas, manifestaron que el nuevo Decreto era - en menoscabo de las atribuciones de las Corporaciones Provinciales y en vista de ello, se acordó pedir a las Cortes-Constituyentes aclaraciones (?) sobre el particular.

Hay que hacer constar que el anteproyecto fué votado - en Sevilla por todos los representantes de las Diputaciones y con el voto unánime de todos los presentes, fué elevada - la propuesta al Gobierno. Que después se le dió publicidad - con objeto de promover discusión, que a nadie se le ocurrió plantear. Que pasó a informe de conocidos abogados de Madrid. Y que antes de aprobarlo el Consejo de Ministros, fué despachado favorablemente por la Comisión Asesora Jurídica.

El único cambio efectuado en la parte administrativa, - es que antes, las peticiones familiares para la admisión, - tenían que presentarse ante la Comisión Provincial, que se - reunía una vez a la semana y acordado el ingreso era este - comunicado a la Dirección del Manicomio y ahora, la petición

se presenta directamente a la Dirección del Manicomio (oficina permanente) la cual comunica después a aquella, el ingreso del enfermo. En cuanto a las salidas y demás, nada -- había legislado, siendo todo acuerdos y reglamentos anticuados, ninguno igual a otro y sin fundamento legal de ninguna clase.

Es esta la primera vez que se publica una disposición clara y concreta sobre el ingreso, estancia y salida de un enfermo de un manicomio, así como la organización de los mismos, de índole puramente médica y si tenemos en cuenta que estábamos situados 50 años atrás y los enormes progresos de la asistencia psiquiátrica durante este medio siglo, bien se comprenderá el gran salto que se ha dado con el paso brusco de uno a otro régimen. Así pues, hemos de reconocer que el nuevo régimen manicomial tendrá sus defectos, como los -- ha de tener, forzosamente, toda innovación que se haga y que, solo la experiencia, con el tiempo, pondrá sus errores de -- manifiesto y aconsejará las reformas necesarias.

Más de esto a pedir reformas inmediatas, sería otro -- absurdo sin conocer, todavía, el resultado de la nueva disposición ¿quedará subsistente este Decreto o vendrán aclaraciones cuando se convierta en ley? Recordemos lo que le -- pasó a su antecesor, el R.D. de 1885. Si malo y pésimo era el original, peor resultaba, todavía, el conjunto de la docena de Reales Ordenes posteriores, que con el pretexto de -- aclararlo, no hicieron más que complicarlo y contradecirlo, demostrando tan solo una realidad: el que nadie ha cumplido nunca lo que estaba ordenado.

Así pues, una de dos o que subsista el nuevo Decreto - íntegro y sin aclaraciones, por muy malo que sea, o que, el que no esté conforme con él, haga un proyecto completamente nuevo (?) presentándolo después, en plena luz a la discusión de todos los técnicos, igual que hizo con el actual la Liga Española de Higiene Mental, antes de elevarlo al Gobierno.

Escalas Real, Jaime. "El nuevo régimen de los manicomios". "Revista Balear de Medicina". Año VI, nº 64. Palma de Mallorca, Julio de 1931. ps. 125-126-127-128-129-130.

DOCUMENT No 240

"El paro forzoso en Menorca".

Ante la extensión que va tomando el paro forzoso en esta isla, el Comité de esta Federación Obrera de Menorca, dirigió un manifiesto a sus Secciones y afiliados, dándoles cuenta de las gestiones realizadas cercadel Ministro de la Guerra, para que dieran comienzo inmediatamente las obras militares proyectadas para la defensa de Menorca, tales como las construcción de baterías en la Fortaleza de La Mola, carretera para las baterías de costa de San Lorenzo, muros para las baterías de costa ya construidas, etc. etc., como también de las gestiones realizadas cercadel Ministro de la Gobernación, para que destinara a esta isla, alguna cantidad del Fondo nacional para el paro forzoso. En dicho manifiesto, se fijaba también la posición de esta Federación ante el problema tan complejo como es el paro forzoso y se daban las debidas instrucciones a las secciones y afiliados, para su actuación en el momento actual.

El Comité de esta Federación se ha dirigido al Ministro de la Guerra, para que disponga el envío, con caracter urgente, de los créditos necesarios para poder comenzar la construcción de baterías en la Fortaleza de La Mola y el derribo del cuartel en ruinas que existe en el vecino pueblo de Villacarlos, y al Mnistro de Fo-

mento, para que disponga, también con carácter urgente, la terminación de carreteras de esta Isla, cuyas obras se hallan paralizadas, y al mismo tiempo, el comienzo de las obras para la construcción de las carreteras que hay proyectadas; el comienzo de las obras proyectadas para el puerto de Mahón, y un recorrido general en los faros existentes en la Isla. Se ha pedido al compañero Alejandro Jaume, Diputado por Baleares, apoye cerca de los citados ministros, nuestras demandas antedichas.

También ha solicitado nuestro Comité del Ayuntamiento de Mahón, que obligue a los propietarios de fincas urbanas, cuyas fachadas se hallen en mal estado, a efectuar un recorrido en las mismas.

A la Delegación del Consejo de Trabajo de Mahón, se le ha pedido, que con medidas urgentes y radicales, con la máxima energía haga cumplir en este término municipal la jornada legal de ocho horas, como también el descanso dominical o semanal. Igual petición ha formulado nuestro Comité a los Alcaldes de Mercadal y Ferrerías tanto por lo que respecta a los obreros industriales -- como a los campesinos.

Se ha gestionado de los Ayuntamientos de Mahón, Villacarlos y Mercadal, a este último por lo que afecta a San Cristóbal, la colocación en obras municipales de grupos de compañeros en paro forzoso.

"El paro forzoso en Menorca". Boletín de la Federación Obrera de Menorca. Año III. nº 28. Mahón Julio 1931. ps. 1-2.

L'assemblea de juliol, segons "La Nostra Terra"

En el número de juny, d'aquesta revista, publicàrem l'"Avantprojecte d'Estatut de les Illes Balears", que una Comisió integrada per elements de l'"Associació per la Cultura de Mallorca" i de les Cambres de Comerç i Agrícola d'aquesta illa, havia entregat al President de l'Excmma. Diputació Provincial.

El Sr. President de l'esmentada Corporació, complit la promesa, feta, convocà a una Assemblea tots els Ajuntaments i principals entitats de les tres illes, per tal de posar a la seva discussió l'Avantprojecte referit.

Aquesta Assmblea tingué lloc al nostre Teatre Principal els dies 20, 21, 22 i 23 del propassat mes de juliol, i malgrat que algú li hagi volgut, ben intencionadament, restar importància, s'ha de reconèixer imparcialment que en tengué moltíssima part pervindre polític de les nostres illes.

En primer lloc, hem de fer constar que si bé no foren tots els convocats els que hi assistiren, bon nombre d'ells hi anà, aportant a la reunió la llum dels seus estudis i la força del ~~seu~~ seu esperit obert als cubats de l'autonomia.

Les discussions de l'Assemblea duraren quatre dies, dos d'ells matí i tarda; es presentaren infinitat d'esmenes a l'Avantprojecte; i això demostra fins a l'evidència la importància i l'interès que havia despertat.

L'illa de menorca, per acord dels seus elements directius, hi deixà de concórrer sensiblement. ¿Vol dir això o vol significar aquesta actitud, que menorca es desentengui del problema autonòmic plantejat per l'Avantprojecte d'Estatut? Res més eniora!

Els Ajuntaments i Entitats menorquins pensaren solament que a la discussió de l'Avantprojecte d'Estatut havia de precedir la de la Constitució de l'Estat espanyol, i aquest i no altre fou el motiu de la seva abstenció accidental. No ens cap dubte, ara, que la mateixa Constitució de l'Estat, serà l'impulsiu més enèrgic que ha d'empènyer menorca envers el nostre Estatut. I deim això perquè hem llegit l'Avantprojecte d'aquesta Constitució de l'Estat, no federal, però sí federable, i per aquest motiu no podem concebre que hi hagi regions que es resignin al tracte de províncies, davant l'autonomia federal que fruiran les que ho demanin en ús dels drets constitucionals. Allavors, per la mateixa força de l'exemple, empeses per l'impuls progressiu de les noves estructuracions polítiques, davant l'empill de les llibertats federals, aquestes regions retariades se tiran vibrar amb tota plenitud la set de la reivindicació pròpia les que, amb anhels, lluitaran per la seva independència.

En canvi, Eivissa va estar dignament i representada

120 - (Continuació)

Eivissa no salament envià a l'Assaembla la representació genuïna de totes les seves Corporacions oficials, sinó que, encara, fou portadora de l'esperit de renovació d'aquella illa, que a nosaltres ens inundà de bona flaire, bona flaire que hem sentit arreu i amb tota potència, ara darrerament, quan hi hem anat en viatge d'amor per retornar-li

l'abraçada de germanat.

Les tasques de la representació eivissenca no foren solament favorables a l'aprovació de l'Avantprojecte, sino que, amb la seva sana orientació, influïren poderosament en la solució dels problemes que els lligams polítics de les illes havien posat en primer terme, i demostraren que la nostra intel·ligència interinsular era, a més de possible beneficiosa per a tots. Bon exemple per Menorca que, sopitam, tenia cert temor a la nostra centralització absorbent, i res més enfora d'això no hi havia, com ho demostrà la unanimitat de l'Assemblea en aquest aspecte.

La convivència d'eivissencs i mallorquins, i les manifestacions de l'Assemblea, ens portaren també a desfer, d'una manera convincent, aquella negra llegenda que hi havia entre els incults de les nostres illes, aquell estat moral de desconeixement i separació entre uns i altres, que en lloc de germans ens feia germanastres. I se l'Assemblea passada no hagués donat altres fruits, aquests serien ja suficients per felicitar-nos de la seva celebració.

I així com l'èxit de l'Assemblea fou indiscutible, també ho ha estat el de la Comissió redactora de l'Avantprojecte, com es pot comprovar amb el Projecte aprovat — que en aquest número es publica — que no difereix molt, sobretot en el fons, del treball realitzat per aquella Comissió, la qual sabé interpretar el sentit polític general dels nostres pobles i treure a l'acció del temps els seus sediments innats d'amor a la terra i a la seva llibertat.

El problema de l'autonomia que era, abans de l'Assemblea, un problema casolà a Mallorca, s'ha convertit ara, per part de la discussió, en un sentiment popular, i sols manca a la seva viabilitat que aquest sentiment vagi unificant-se, reunint en un sol corrent harmonitzant les diferències tèdriques, però totes convergents, dels distints sectors partidistes que formen la nostra política insular.

Creim que la nostra independència autonòmica no està enfora; veim ja els seus besllums a l'horitzó de la política futura dels pobles, i tenim la ferma convicció que nou Estat no federal, però sí federable ha de precipitar els esdeveniments pel camí del nostre ideal i de les nostres més grans il·lusions.

Aquests que avui, sense fonaments raonables, combaten l'Estatut, seran allavors els que, amb més ardiment, davant els resultats de la nova estructuració ibèrica, demanaran la seva vigència, i aquell dia serà quan veurem premiats els nostres sacrificis i coronats de glòria els nostres anhels.

Què manca ara? La propaganda més activa; alimentar la foguera encesa; no deixar, per incúria i manca d'entusiasme, que les roents flamarades vagin mancabant fins deixar davall la cendra el foc colgat, que ja mai més no s'ha d'extingir.

Qui ha de fer aquesta propaganda activa? Qui ha d'alimentar aquest foc sagrat? No se'ns acut altra entitat: l'"Associació per la Cultura de Mallorca", ajudada per tots aquells que senten l'autonomia i la tenen infiltrada dins el cor.

¿Centralisme absorbent? ¿Separatisme Suïcida? ¿Llibertats autonòmiques! Sigui aquest, el lema de la nostra victòria.

(Després de l'Assemblea, "La Nostra Terra", núm. 43-44, juliol-agost de 1931, pàgs. 241-243.)

La catalanitat de Mallorca

En bona hora vingué a Mallorca N'Antoni M^{re} Sabert a dir-nos, sobre l'Estatut proposat per l'"Associació per la Cultura de Mallorca" i les Cambres de Comerç i Agrícola, les Quatre veritats que encara ningú no havia dit tan clares dins els salons de les nostres corporacions oficials. És veritat també que mai entre els que presidien aquestes i les autoritats populars de Catalunya no s'havien creuat frases com les creuades últimament. El to cordial que a aquestes relacions de cortesia han sabut donar les nostres autoritats és molt superior al que s'estilava en temps més pretensiosos.

Crec que no anirem bé fins que tothom compregui que els actuals són, i han d'ésser, de transformació de tot i en tots els ordres: que no vol dir de demolició de les famoses bases de la societat, com alguns es pensen, sinó de consolidació de les essencials, traient-ne fusta corcada, i de saludable prova, que ens dirà allò que s'aguanta, allò que cal renovar i allò que ja és ben mort. Per tot el que és susceptible d'ésser conservat amb honor, no és gens dubtós el meu respecte.

Ara bé: cal un examen de consciència que no exclogui res. Cal veure quines idees, quins sentiments s'aguanten com a fonts d'eficàcia i quins prejudicis i fòbies hem d'arreconar per necis i caducats. Un d'aquests prejudicis, una d'aquestes fòbies, es la prevenció contra Catalunya.

No són encara massa lluny els temps oïosos en què catalanista equivalia per molta gent, dins Mallorca, a enemic de la societat o cosa semblant. Els que ens ho dèiem érem mirats com uns renegats. Davant aquell mot les persones més amables i educades es descomponien estranyament i devenien furioses. Senyors amb els dos llinatges catalans -llinatges d'aquells que prenen el nom de les viles més conegudes del Pirineu, de l'Empordà o del Camp de Tarragona-, es declaraven descendents d'aragonesos, de moros o de pares desconeguts, abans que hereus de la seva sang legítima. Els que escrivíem en el llenguatge après en les obres d'En Marian Aguiló, de N'Alcover i d'En Costa, érem invitats a abandonar aquest incompreensible català pel mallorquí pur d'En Llorenç mal casadís, a fi d'ésser ben estesos de tots els analfabets...

Pens que aquells temps han passat. Perdura encara un rastre d'incomprensió, un prejudici anticatalà, que va enrarint, dins certes capes de la societat mallorquina impermeables a les espiritualitats autèntiques. Però Catalunya s'ha anat imposant al respecte de la gent; els que ens diem sense embuts catalans de Mallorca ja podem anar cara alta pels carrers; tothom que no visqui amb el cap dins una alfàbia sap que el sermo nobilis és el mateix dins totes les terres que conquistà el Rei En Jaume, i la idea d'una aproximació a Catalunya, que s'obrí camí triomfalment dins les joves promocións entusiastes de la cultura, ja no suscita aquella airada cridòria filístea.

Si subsisteix, no obstant, l'antia recel dins altres esferes, val la pena d'analitzar-lo, no per proclamar-ne simplement l'absurditat, sinó per eliminar-lo racionalment si res no el motiva o per obrar amb prudència en les nostres aproximacions si hi ha quelcom que el justifiqui.

De totes maneres, el moment és de decidir-se. Està a punt d'estructurar-se una nova Espanya. Aquí ja tots tenim consciència d'una personalitat mallorquina massa distinta i acusada, i massa rica - malgrat tots el pessimismes- de possibilitats espirituals, perquè ens resignéssim a continuar essent dins una nova constitució de l'Estat la província número 48 d'una Espanya uniformada. Tots sentim ja que ens ve estreta aquesta roba d'expòsit.

Per altra banda, nosaltres no hem de somniar en la independència, ni podem anar més enllà del que la història, la geografia i l'estat actual de la nostra cultura i la nostra formació ciutadana, ens aconsellen, en el camí de l'autonomia. En Gabriel Alomar, potser simplificant una mica en el seu jacobisme, ha assenyalat dues entitats nacionals dins l'actual Espanya, dues capitalitats dignes d'aquest nom i dos focus de ciutadania. A quin dels dos ens hem d'adscriure? Amb quina d'aquestes capitals ens hem d'articular directament? A quina d'aquestes dues nacions hem de vincular-nos per millor conservar la nostra personalitat de poble? Quina la realçarà i quina tendirà sempre a esborrar-la? Vers quina de les dues gravita Mallorca naturalment i fatalment? Quin centre resulta per nosaltres més pròxim i familiar? On podem intervenir i influir amb més eficàcia?

Em sembla que totes aquestes preguntes són bones de contestar. El nom de tres diputats mallorquins elegits per Catalunya és ja per si sol una resposta.

Que Mallorca conservi gelosament, inclús dins una àmplia confederació de terres catalanes, la seva personalitat indiscutible, em sembla perfectament. La fórmula que ho permeti no seria gaire difícil de trobar. Cerquem-la! Si avui fos prest per imposar-la, la imposarem demà. La història no es fa en un dia.

ALARIS (Entorn de l'Estatut, "La Nostra Terra", juliol-agost de 1931, pàgs. 254-256)

DOCUMENT No 243

"Solar Ebusitano". Per GRAF.

Obrero albañil: Hace cinco, seis meses quisiste -- hacerte oír de los que debían escuchar y atender tus -- angustias voces pidiendo un aumento en tu reducido salario para poder hacer frente a tus imperiosas necesida-- des de la vida.

Necesitabas abrigarte para no sufrir la pertinaz -- tortura de las filtraciones heladas que penetran en tu-- carne y en tus huesos por los viejos y desvencijados -- ropajes con que cubres tu cuerpo en invierno.

Precisabas aumentar las dosis nutritivas en tus -- escasos e invariados alimentos para poder soportar tus-- esfuerzos humanos en el cotidiano trabajo, impuesto a -- tu Sino de jornalero perpetuamente mezquino.

Tu familia no llega a familia pero se halla en la-- linde. Ella come pero no se alimenta.

Tus hijos calenturientos, reposando en mísero jer-- gón, requieren mas de una visita del médico, mas medicinas..., ¿Como alcanzarlas con tu mísero jornal de cua-- tro pesetas, el día que abandonas tu casa para regresar-- a ella con la ropa empolvada y destrozada, sudoroso, fatigado, rendido?.

Hace cinco, seis meses, pedía sino clamabas, reme-- dio a estas ineludibles necesidades.

Las veces que cambiabas impresiones con tus compa--

ñeros sobre los males comunes que lentamente os aniquilan resolviais hacerlo presente al maestro, al patrono pidiéndoles amparo y protección.

Os escuchaban indiferentes, tal vez compasivos, pero seguros de vuestra impotencia y supina ignorancia, egoistas, callaban; las cosas seguian con el bienestar para ellos y las pertinaces desdichas para vosotros.

Hace cinco, seis meses, tomaste la aparente varonil protesta de lanzarte a la huelga con la esperanza de -- resolver asi tus necesidades.

La prensa acogió friamente tú insólita resolución-- como pacífica fue tú actitud.

Los humildes peones de albañiles se niegan a trabajar. Con las manos en los bolsillos pasean contemplando a otros operarios como continúan las obras.

Los patronos sonrieron y esperaron tu sumisión.

Las autoridades tramitaron la noticia y la Guardia Civil patrulló por las calles para sostener el orden entre los que han hambre y sed de todas clases.

¿qué pasó?.

Que en tu hogar de aquellos dias, tambien, holgó tu jornal, y, sumiso, resignado, te rendiste a la risita -- de l maestro y del patrono, quienes, siempre egoistas y victoriosos no conocen ni habitan viviendas insolubres-- e inclementes.

Hace veinte, treinta dias que se apresuraron a reunirse los patronos, maestros albañiles y representantes oficiales de acción social acordando acceder a la peti--

ción formulada por los presidentes de las sociedades -- obreras locales, respecto al aumento del 25 por ciento en los jornales diarios de cada trabajador.

¿Que ha pasado, pobre amigo, para concederte tan -- llanamente, hoy tu justa demanda, sin Guardia Civil en la calle, sin desdeñosas sonrisas por aquellos que ni -- te atendieron ni te escucharon ayer?

Cuando te declaraste en huelga con las manos en los bolsillos, a, la buena de Dios, Marruecos principiaba en los Pirineos.

Al amparo de una testa coronada, la Espada, la Cruz y el Capital, seguían sosteniendo el vasallaje medioeval del pobre al rico, del criado al amo, del explotado al mercader.

Mas en tu Patria, aunque Ibiza no lo conociera, hu bo un 12 de abril tan intensamente transformador, subli me y glorioso, que, a su mágico sacudimiento e influjo -- la corona se d splaza de su sitio secular y se rompe en mil pedazos, produciéndose la refulgente luz de la Li -- bertad en todos los órdenes de la vida nacional.

Alumbró el Sol de la Redención.

Europa contempla asombrada como los discípulos de -- Salmerón y de Giner de los Rios, conjuntamente con los nietos del abuelo, del venerable patriarca Pablo Igle -- sias, haciendo uso del derecho sacrosanto que le conce -- de la Ley natural en su ejercicio de ciudadanía, alarga los límites de España hasta el cofin de la progresiva y culta Suiza, quedando absortos, sobrecogidos de espanto

y de asombro caciques, ricos, amos, patronos, maestros, la Espada y la Cruz.

Si, amigo mío, pobre obrero.

Te conceden la mejora por la protección que reporta sobre tí el nuevo régimen.

Es la influencia que ejerce sobre las injusticias y abusos el solo hecho de estar implantada en tu patria la República soñada por los demócratas, por los rectos de corazón, por los oprimidos, por todos los españoles que han hambre y sed de justicia.

Esa es la causa, el motivo de que aquellos egoístas de hace cinco, seis meses, sean hoy sensatos, compasivos y hasta generosos concediéndote parate de lo que te corresponde por derecho propio, por el Derecho de vivir sobre la tierra.

Tu desgracia con ser tan grande es aumentada por tu ignorancia y tu apatía.

Hay quien aspira a que la parte obrera ibicenca quede al margen de la política.

!Inocentes! Si todos los trabajadores fuesen apolíticos, España no sería hoy la nación mas admirada del mundo.

Necesitas ser político a la par que asociado a tu Ramo a fin de dignificarte mas y mas y de corresponder por gratitud siquiera, al gran partido obrero español, que es asociarte al partido obrero internacional, al de la Humanidad que lucha y se afana por tu vivienda, tu hogar, tu familia y por Tí.

Por tus Derechos. Por tu Emancipación. El proletariado de Ibiza debe asociarse como en todos los pueblos de España y formar parte del gran partido Socialista -- Obrero Español.

Obrero ibicenco, amigo mío, hazlo por tu Bien.

GRAF. "Solar Ebusitano". "El Obrero Balear". Palma 7 de Agosto de 1931. p. 3

DOCUMENT Nº 244

"D. Emili Darder". Per M. A.

Al picar a la porta del home bó i savi havem sentit una mica d'emoció.

Coneixem n'Emili Darder; sabem quina es la seva sencilleç i la seva bonhomia. Hem tastad la seva finamabilitat, pero mai ens haviam pogut avenir a assaltar el seu plaent fogar armats de estylo y blok i amb la agravant d'una entrevista premetitada. Teniem por de no provocar unes honas massa sorolloses al llançar-la pedra dins les aigües tranquil·lissimes d'equelle llac de pau.

Per això al oprimir el petit botó de la porta havem sentit una mica d'emoció.

La porta ens ha estat oberta i un vestibul de amables perspectives s'ens ha oferit als ulls.

El bon gust mallorquí governa la serenor de la peça.

No tenim temps d'admirar les bellecadires acorde·llades ni els dolços paisatjes de Mallorca que penjan per les parets. D. Emili Darder es aquí. Es ell mateix. Devant aquesta humildad cordialissima queda esborrada la sensació de sever respecte que un personatge us fà sentir inconscientment.

Estam dins el despatx del savi. Una biblioteca -- selectissima i abundosa resta oberta de pit tan ample,-

assedegadora de sets erudites.

El bon Dn. Emili en sofereix un seient davant el seu i amb lleu tombadeta de cap ens indica que està -- per nosaltres.

-Be, estimad amic; serem breus; Digau-nos...

¿...?

-Son vàries: Primera aigues i clevegueres, després escoles, moltes escoles.

-Clar -continua- que entre les millores de Palma per nessesitat tenen que ser-hi incloses la rectificació sanitària; videnes per obrers i dignificació del nostres eixamplis un chic deixats de la mà del homes.

¿...?

-S'és volgut fèr una cosa que fora asimilable al pensament del poble. De primer antuvi ès volgué fer una altre cosa però, s'és preferit cercar un terma mitg i deixar-ho a la altura de la comprensió universal.

-Digau, si voleu, que llamentam molt la abstenció de Menorca a l'Assamblea, però aixi mateix es dugué a lloc la discussió de l'Estatut amb Eivissa i Mallorca, èssent molts pocs els punts qu'és tingueren que retocar.

Es molt nessesaria una propaganda intensa. Nosaltres ja l'havem dcomençada fent imprimir l'Estatut el qual serà profussament repartit per tot Mallorca i Eivissa. Tinc fé amb l'Estatut. Esper del Poble que sabrà respondre a la crida que farem a la seva ciutadania.

-¿...?

-No; sortosament el problema de l'atur forçós no existeix a Palma. No obstant això crec, que l'Ajuntament i Diputació, son els més indicats per remeiar en lo possible el que pogues sorgir d'aixó. Son tantes les coses que tenim per fer a Palma que un contingent de "sense feina" seria una vergonya per tots.

-¿...?

-Avant tot una bella resposta al crit de l'edre-- cau-vos! d'un home bo i honradísim.

-Aquesta votació brillantíssima de l'Estatut Català no pot implicar baix cap concepta el menor desafecte a la República Federal. El tan escainat separatisme desaparequé amb el darrer Borbó. Allò no era sinó un fantasma que s'alçà pavorós anys i més anys posposat al resta d'Espanya con una amenaça, crinada d'odis.

!La República ha esvaït molts fantasmes!

Equest no havia d'ésser una excepció.

-¿...?

-Si; els homes que dugueren la República son perjo dignes del mes profund dels afectes.

Al Poble que mira impasible o desconfiat la seva labor a las Constituyents se li tendria que dir quel com de la tasca inmensa que pesa damunt de tots. Els noms de Azaña i Alcalá Zamora quedarán pera sempre escrits amb lletres d'or al llibre de l'història d'Espanya.

-¿...?

-Si; us puc dir molt de les colònies d'istiu.

Enguany aquestes colònies han tingut un impuls con cap, any havien tingut.

Entre nins i nines passen del 160 al que son sortits per Valldemosa, Arenal, Secar del Real. Génova i Terreno. Son entre totes sis, éssent la de Valldemosa de caracter cultural prestant-se equelles bellisims llocs, dad a la seva historia i privilegiada situació. Les altres 5 son de caracter sanitari, descollant d'elles la del Secar de la Real, la que està dotada de duchas lavabos i demás omerjos sanitaris.

Es té el projecta de crear unes escoles al aire lliura ont puguin el infants gaudir de la bondad del camp mesclant-hi feines escolars.

-¿...?

-Si que se podria trobar, Però equesta formula per bastir d'aigua convenientment a Palma i a tota l'Illa està, dins les entranyes de la nostra terra, per les quals hi passen corrents caudaloses que omplirien de sobres totes les nessecitats. ¡Clar que l'aigua a voltes no seria tot lo pura qu'és voldria!, però, una regtificación es tan sencilla.

-Endemés a l'istiu es tirren pels carrers de Palma mils de tones d'aiga potable, la qual es podria es talviar regant amb aigua de ma.

-No pus: Deixau que arrepleguem aquestes fulles disperses u comportaunos que us tornem a estrenyer la mà. Frisam per fer reviure equest aimable col.loqui dins la solitud de la nostra cambra de treball. Allà, torna

rem sentir la vostra veu amatente i us tornarem veurer amb l'ajud de la nostra fantasia tal com sou, boni humil amable, i sencillissim.

Els infants de Palma de Mallorca tenen en vos -- llur millor amic. El Partid R. F. de Palma hi te tot -- un bell home.

M.A. "D. Emili Darder". Ciutadania. Any II. nº 49. Pal
ma de Mallorca, Dissabte dia 8 de Agost de 1931. p. 1.

DOCUMENT No 845

"A falta de trabajo, escuelas".

Per Guillermo Vallori Bonafé.

Hace unas pocas semanas se deja sentir en Selva - la crisis del trabajo, falta el sostén de los campesinos, el jornal, el mísero jornal necesario para poder vivir miserablemente.

El Ayuntamiento regentado por secuaces de March y Cambó, regentado por los reaccionarios, debe, tiene la obligación sagrada ineludible, de exterminar para siempre la falta de trabajo. El problema es difícil de resolver para cabezotas de los ediles que nos gobiernan: "el Ayuntamiento no tiene fondos, tiene que economizar no puede gastar nada más, ya a quedar sin un céntimo", Conformes que el Municipio debe economizar; estamos perfectamente de acuerdo, pero lo que debe hacer es gastar lo más poco posible en tonterías, gastar lo más poco posible en divertir a la gente clerical. Economizar entregando las empresas de las obras al que trabaje mejor y más barato, para que no vuelvan ante los ojos -- del pueblo la desfachatez de aquellos negocios turbios de aquellos robos llevados a cabo en la "descentralización" de las obras del Cementerio, de la estafa de las obras de la fuente del barrio de "Camavata", de los -- despilfarros llevados a efecto durante la vergonzosa -- dictadura de veinticinco años del máximo, del cacique -- qué se dice liberal y tiene de liberal lo que Cambó de

oportunismo.

Selva necesita una Escuela graduada de cuatro grados, un cuartel para alojar a la Guardia Civil, un Matadero, el arreglo de todas las calles, que parecen un Barrizal; el Ayuntamiento debe llevar a efecto todas estas obras, para resolver la crisis del trabajo y por necesidad de los momentos actuales. El Ayuntamiento lo más pronto posible debe anunciar la subasta con el proyecto de alguna que otra obra y obligar al mejor postor que debe dar trabajo solamente a los obreros del término de Selva, a nadie más.

El ministro de Instrucción está dispuesto a proveer a todos los municipios que lo soliciten de Escuelas, pero Escuelas, no esos chismes, que hasta ahora en las villas hemos tenido que soportar; el Ayuntamiento debe solicitar una escuela graduada, si no la solicita merecerá la repulsa unánime del pueblo trabajador culto y honrado.

Primero la dignidad de los que trabajan y sufren, después el apoyo al obrero; siempre nuestra Unión Republicana Federal velará por los intereses de Selva y de los trabajadores. Los que luchábamos antes del 14 de Abril para derrumbamiento de la monarquía, ahora -- luchamos para derrocar el analfabetismo, el caciquismo y el reaccionismo. Luchamos con firmeza para la total federación de las España, lucharemos para el derrocamiento total de la vergüenza de España: el analfabetismo.

!Escuela y Despensa! decía Costa, y nosotros decimos: "Escuela Unica y Laica, Despensa y Libertad", he-ahí nuestro modo de pensar.

Vallori Bonafé, Guillermo. "A. falta de trabajo, escuelas". Ciudadania. Any II. nº 49. Palma de Mallorca, Dis-sabte dia 8 de Agost de 1931. p. 1.

DOCUMENT No 246

"Carta al Ayuntamiento de Ciudadela".

Per el Comité de la Federación Obrera Ciudadelana.

Al Ayuntamiento de Ciudadela.

El Comité de la Federación Obrera Ciudadelana en nombre y representación de cincuenta y ocho obreros -- sin trabajo inscritos en lista abierta por esta entidad, tiene el honor de dirigirse a esa digna Corporación para demandar lo siguiente:

Cuanto inspirándose en nobles sentimientos altruistas y de solaridad entre los ciudadanos, se preocupan por la colectividad, saben que la clase obrera es la víctima más castigada por las crisis económicas. Son los más castigados los obreros, porque al quedar en huelga forzosa, al faltarles el trabajo y por ende la retribución que con su esfuerzo devengan, quedan inmediatamente sumidos en la miseria, ya que aquella remuneración es para el trabajador, el único recurso con que cuenta para atender al propio mantenimiento y al de los seres que le son más queridos.

No se encuentran en igual caso, las otras clases sociales, las que por ser patronos, industriales ó comerciantes cuentan con más medios de subsistencia que el simple trabajador y que al disponer por lo general de recursos o ahorros que han podido acumular, no caen

inmediatamente en la pobreza absoluta, siquiera tambien les alcance los perjuicios de las crisis económicas.

Vienen al caso estos razonamientos, no para entrar en baldías comparaciones, sino sencillamente en demostración de que, aun cuando a todos alcancen los males dinamantes de los grandes trastornos económicos generados, no afligen y castigan a todos por igual. Está por lo tanto plenamente justificado que demanden asistencia especial los azotados, los que al perder con el trabajo todo medio de mantenimiento, ven al instante en perspectiva y en primer término la pobreza, las privaciones, el hambre; y en segundo pero próximo término, la enfermedad y la desesperación.

Ese digno Consejo, bien consciente de la honrosa misión que le incumbe y a la altura de la misma, no puede demorar por mas tiempo el comienzo de las obras en perspectiva. Si no se toma una determinación que de ocupación a los obreros sin trabajo, a de pensar que les aguarda a los últimos dias de desesperación y no podemos pensar bajo ningun concepto que esa Corporación se haga responsable, pudiendo evitar una gran parte del mal.

Por todo lo expuesto, el que suscribe dice:

Hay en Ciudadela crecido número de obreros parados que, apremiados por la necesidad, ofrecen sus energias en demanda de trabajo que les permita vivir y que para que sea aceptada su oferta pide al consejo que acuerde la inmediata realización de obras de urbanización y al

mismo tiempo que les daría ocupación redundarian en --
bien de la ciudad.

Presento ante ese respetable Ayuntamiento el tes-
timonio de mi consideración.

Ciudadela 12 de Agosto de 1931

Por el Comité

Vr. Bn.

El Presidente

Antonio Moll

El Secretario

Juan Mascaró.

Comité de la Federación Obrera Ciudadelana. "Carta al
Ayuntamiento de Ciudadela". Ciudadela 12 de Agosto de
1931.

DOCUMENT Nº 247

"Francesc de Bales Aquiló. Parla el Mestre"

Els moments actuals són d'una gran delicadesa. -- Exigeixen molt de tacte polític. No perilla el règim; -- però perilla, potser, el Govern tant per certes coses -- que ha fet com per moltes d'altres que ha deixat de -- fer. Creïume; si totes les minories s'haguessin com -- portat com l'Esquerra Catalana ja no seria aquest Go -- vern el que perillaria, sino el seu successor.

-¿...?

-Feis constar que sou enemic d'una República Uni -- taria, però, tinc la certesa que d'aquest Parlament -- no en pot sortir altra cosa -- Si una part dels Federals -- sembla que han fet figa!

-¿...?

-L'Estatut Català sembla més aviat fet a mida del -- Govern que l'ha d'aprovar que del Poble qui l'ha redac -- tat. La votació ha estat escòtatant. Un bon detall: la -- considerable concurrència dels vots de catalans. Aquest -- que ningú ho posi en dubte -- han votat les llibertats -- de Catalunya. A Catalunya ja no hi queden catalanistes; -- ara tots són Catalans.

-¿...?

-En parlar del nostre Estatut, lo primer que tots -- lamentam és l'abstenció de Menorca.

L'Estatut ens ha permès de descobrir l'amor fra -- ternal que hi ha entre Eivissa i Mallorca i també que --

l'Assemblea malgrat l'incomprensió de cert sector de premsa, es estat l'obra més important de manifestació de la nostra mallorquinitat. Es dir de la nostra catalanitat...

No som partidari de l'Autonomisme integral, sino d'una autonomia regulada segon el grau de capacitat civil i politica del poble.

L'"Associacio per la cultura de Mallorca", conscient de la seva missio pro-Estatut, té organitzada una visita a Eivissa i, segurament n'organitzarà una altre d'eivissencs i mallorquins a Menorca.

Es necessaria una intensa propaganda per part dels centres polítics, i de les entitats culturals recreatives, etc. etc. El poble encara no sap ben bé el que es l'Autonomia.

-¿...?

-La primera tasca del Partit R, Federal és de reorganització. Es necessari esquerritzar-lo, donat-li una ampla significació democràtica i liberal, amb un contingut politico-social tan avençat com es vulgui, sempre d'acord amb els principis bàsics del Pí margallisme.

-¿...?

-Si, crec possibles i consider necessàries les escoles mallorquines. Es tracta d'un problema pedagògic ja resolt en tots els pobles. L'ensenyament del pàrvuls ha d'ésser en llengua materna; del 7 anys en amunt bilingüista, amb ensenyança del català i successivament del francès anglès etc.

-¿...?

-Dins el Parlament actual hi ha, a tot estirar, - un parey de dotzenes de Diputats, un grapat de diputadoides; tots el demés dietistes i prou.

Hi ha professionals i aficionats; si els diputats autèntics no se imposen, del Parlament no en sortirà - una veritable Constitució democràtica.

-¿...?

-Les vagues d'ara son un gest de rebeldia contra - la pasivitat i la parcialitat del Govern.

-¿...?

Entre les tasques de l' Ajuntament apart les imprescindibles: (aigües, clavegueres, mercats) en primer -- lloc figura la tasca cultural. I no es pot oblidar que ens importa tant o més fer mestres que escoles. S'ha - d'acabar amb l'aficionat a l'ensenyança, sia del estament que sia.

En primer terme a Palma hi manquen escoles de pà - vuls i li sobren costuretes de pà amb oli i altres her - bes. També Palma no té guarderies per infants. Lo que - digué "Aurora" des d'aquest setmanari s'haurà de posar en pràctica tard o prest. Voldriem que l' Ajuntament de - cidís la creació de parcs i jardins amplis i sense el - menor perill. I ja que parlam de jardins us diré que - és crearan (si s'aprova). Parcs a la Quarentena i al - Glacis de Sta Catalina en també si haurien d'instalar grans grups escolars. He sol.licitat ja un projecte -- d'urbanització, a base d'un parc, dels terrenys compre-